RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO A ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DENTRO DEL PERTE AGROALIMENTARIO

De conformidad con lo establecido en la **Orden ICT/738/2022**, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada y por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero, por la que se modifica y se corrigen errores en la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (publicada en la BDNS (ID: 665931) y anunciada en BOE Nº 312 con fecha 29 de diciembre de 2022), a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Ayudas del órgano instructor y una vez recogidas las alegaciones, aceptaciones, desistimientos y decaimientos, se **RESUELVE** conceder las ayudas en forma de subvenciones y préstamos para los proyectos que se adjuntan como **Anexo I**, con las cuantías que se indican, conforme a las citadas Orden de Bases reguladora, Orden de convocatoria y a la delegación de competencias establecida en la Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, modificada por Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero, y con cargo a las siguientes partidas:

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Subvenciones a sociedades mercantiles privadas	20.5009.46LB.774.00	161.612.914,39
Préstamos fuera del sector público	20.5009.46LB.836	19.963.001,41
TOTAL		181.575.915,80

TOTAL PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	19.963.001,41 euros
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	161.612.914,39 euros
AYUDA TOTAL CONCEDIDA	**181.575.915,80 euros**

Asimismo, se recogen en el **Anexo II** y en el **Anexo III** las solicitudes desestimadas y desistimientos y decaimientos producidos. Además, en el **Anexo IV** se recoge el listado de beneficiarios por proyecto primario y ayuda concedida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de contener la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, hace constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. Por tanto, se recoge en el **Anexo V** el listado de entidades y proyectos primarios que, formando parte de una solicitud, han sido desestimados como beneficiarios de ayuda, indicando asimismo el motivo de dicha desestimación.

Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid
Correo electrónico: agroalimentario@mincotur.es

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 32.8 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

P.D. DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO

(Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, modificada
por Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero)

Fdo.: Rebeca Mariola Torró Soler

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ANEXO I. PROYECTOS TRACTORES ESTIMADOS Y AYUDA CONCEDIDA

Nº	Expediente tractor	Título del proyecto tractor	Nota evaluación	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo propuesto (euros)	Subvención propuesta (euros)	Total ayuda propuesta (euros)
1	PAG-010000-2023-10	CARNITY - Innovación para la transición ecológica y digital de la industria cárnica estatal y su cadena de valor asociada	108,50	22.657.362,54	791.755	13.342.887	14.134.642
2	PAG-010000-2023-12	FG2H - FROM GREEN TO HEALTHY HACIA UN FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE SU SOSTENIBILIDAD.	99,7	46.584.131,81	990.726	25.713.990	26.704.716
3	PAG-010000-2023-21	AGROSMED: Agroindustria Sostenible y Circular en el corredor Mediterráneo	97,10	19.088.754,57	657.999	8.348.945	9.006.944
4	PAG-010000-2023-6	Aceleración de la sostenibilidad y competitividad de la cadena de valor de "nuevos alimentos"	94,40	37.506.922,76	1.171.504	18.426.199,46	19.597.703,46
5	PAG-010000-2023-4	SPAIN FOOD VALLEY	90,99	26.387.944	855.589	12.581.264	13.436.853
6	PAG-010000-2023-15	ECOFOOD - "Adaptación científico-tecnológica de las cadenas de valor del sector agroalimentario para una transición sostenible, ecológica y digital"	86,70	67.402.734,97	3.749.716	27.386.010	31.135.726

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Expediente tractor	Título del proyecto tractor	Nota evaluación	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo propuesto (euros)	Subvención propuesta (euros)	Total ayuda propuesta (euros)
7	PAG-010000-2023-11	NUEVAS SOLUCIONES INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD ALIMENTARIA DE LA CADENA DE VALOR DE TRANSFORMADOS VEGETALES CON ALTO IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL SUR DE ESPAÑA	85,67	16.069.054,90	579.719,41	7.025.578,93	7.605.298,34
8	PAG-010000-2023-2	Investigación, desarrollo e implementación de soluciones TECnológicas transversales que aseguren la trazabilidad, seguridad, calidad y sostenibilidad del sector agroALIMentario (ALIMTECH)	85,10	12.560.593,80	0	8.894.923	8.894.923
9	PAG-010000-2023-9	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO, VACUNO Y AVÍCOLA	84	26.620.779,07	8.767.215	8.090.906	16.858.121
10	PAG-010000-2023-18	Alianza estratégica del sector agroalimentario para la renovación completa de sus cadenas de valor, mediante su transformación ecológica y digital por mediación de soluciones innovadoras	83,02	26.262.014,24	1.048.719	11.758.953	12.807.672
11	PAG-010000-2023-20	Transformación innovadora del camino del vino hacia una sector más digitalizado y sostenible	82,30	10.292.568,06	126.012	5.106.918	5.232.930
12	PAG-010000-2023-7	INNO_MEAT	81,67	18.049.170,39	911.742	5.536.239	6.447.981
13	PAG-010000-2023-14	CADENA DE VALOR LÁCTEA INTELIGENTE, TRAZABLE, SOSTENIBLE Y CONECTADA (SMARTZ4MILK)	80,69	16.877.249,30	312.305	9.400.101	9.712.406
TOTAL CONVOCATORIA				**346.359.280,41**	**19.963.001,41**	**161.612.914,39**	**181.575.915,80**

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 4 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
1	PAG-010000-2023-1	Transición ecológica y digital del sector hortofrutícola a través de proyectos innovadores y disruptivos para impulsar los diferentes agentes de la cadena de valor	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	PAG-010000-2023-13	CHEESEBOOST: Transformación para la resiliencia del Sector Quesero hacia una Gestión de la Producción sostenible y digital.	El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	PAG-010000-2023-16	PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENVASADO DE AGUA MINERAL Y PRODUCCIÓN DE AOVE - SOSTAQUOVE	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	PAG-010000-2023-22	PROYECTO LACTEO PARA EL FUTURO (PLF)	El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 5 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
5	PAG-010000-2023-5	Impulso de la transformación del sector oleícola en España para la consecución de una cadena de valor interconectada y digital	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ANEXO III. SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
1	PAG-010000-2023-17	Reducción Huella Ambiental en la producción de manzana ecológica	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
2	PAG-010000-2023-19	Transformación integral del sector lácteo para la sostenibilidad y competitividad en la industria, desarrollando productos derivados de la leche para una mayor trazabilidad y seguridad alimentaria	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar de forma correcta toda la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
3	PAG-010000-2023-3	OLIVEX	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
4	PAG-010000-2023-8	INNOHAM 4.0	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar de forma correcta toda la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 7 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ANEXO IV. LISTADO DE BENEFICIARIOS POR PROYECTO PRIMARIO Y AYUDA CONCEDIDA

PAG-010000-2023-10 CARNITY - Innovación para la transición ecológica y digital de la industria cárnica estatal y su cadena de valor asociada

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-110	COOPERACIÓN	Grupo Undanet SL	B37478930	1.274.148,00 €	0,00 €	1.019.318,00 €
2	PAG-020100-2023-110	COOPERACIÓN	inBiot Monitoring S.L	B71361596	411.926,00 €	0,00 €	329.540,00 €
3	PAG-020100-2023-110	COOPERACIÓN	MORALEJO SELECCIÓN, S.L.	B49223704	703.802,50 €	0,00 €	527.851,00 €
4	PAG-020100-2023-110	COOPERACIÓN	PERNISAL, S.L.	B37416617	413.366,80 €	0,00 €	330.693,00 €
5	PAG-020100-2023-110	COOPERACIÓN	SOTHIS ENTERPRISE RESOURCE PLANNING S.L.	B97468664	1.315.774,80 €	0,00 €	855.253,00 €
6	PAG-020100-2023-112	COOPERACIÓN	MATADERO GUIJUELO, S.A.	A37020849	364.369,00 €	0,00 €	273.276,00 €
7	PAG-020100-2023-112	COOPERACIÓN	MORALEJO SELECCIÓN, S.L.	B49223704	609.746,00 €	0,00 €	457.309,00 €
8	PAG-020100-2023-113	INDIVIDUAL	ARGAL ALIMENTACION, S.A.	A28212579	830.885,20 €	0,00 €	540.075,00 €
9	PAG-020100-2023-114	INDIVIDUAL	ARGAL ALIMENTACION, S.A.	A28212579	732.776,00 €	0,00 €	476.304,00 €
10	PAG-020100-2023-115	INDIVIDUAL	ARGAL ALIMENTACION, S.A.	A28212579	346.719,35 €	37.888,00 €	125.350,00 €
11	PAG-020100-2023-116	INDIVIDUAL	INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS, S.A.	A31026826	860.133,00 €	0,00 €	559.086,00 €
12	PAG-020100-2023-117	INDIVIDUAL	MOLLET INSTITUT OF TECHNOLGY LABORATORIES S.L.	B67609438	477.121,00 €	0,00 €	381.696,00 €
13	PAG-020100-2023-118	INDIVIDUAL	ORBITA INGENIERIA, S.L.	B97681985	440.989,00 €	0,00 €	220.494,00 €
14	PAG-020100-2023-119	INDIVIDUAL	ORBITA INGENIERIA, S.L.	B97681985	1.291.734,00 €	0,00 €	645.867,00 €
15	PAG-020100-2023-120	INDIVIDUAL	SEÑORIO DE MONTANERA, S.L.	B06328348	115.817,25 €	0,00 €	57.908,00 €
16	PAG-020100-2023-122	INDIVIDUAL	FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S.A	A24012692	341.820,00 €	0,00 €	170.910,00 €
17	PAG-020100-2023-125	INDIVIDUAL	APC EUROPE, S.L.U.	B61332318	1.929.926,00 €	0,00 €	1.254.451,00 €
18	PAG-020100-2023-126	COOPERACIÓN	ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO BAMA S.L	B81885337	604.685,00 €	0,00 €	453.084,00 €
19	PAG-020100-2023-126	COOPERACIÓN	MATADERO GUIJUELO, S.A.	A37020849	482.611,00 €	0,00 €	361.958,00 €
20	PAG-020100-2023-126	COOPERACIÓN	MORALEJO SELECCIÓN, S.L.	B49223704	689.180,00 €	0,00 €	516.885,00 €
21	PAG-020100-2023-126	COOPERACIÓN	PERNISAL, S.L.	B37416617	413.677,00 €	0,00 €	330.941,00 €
22	PAG-020100-2023-126	COOPERACIÓN	SOTHIS ENTERPRISE RESOURCE PLANNING S.L.	B97468664	1.316.729,65 €	0,00 €	855.874,00 €
23	PAG-020200-2023-42	INDIVIDUAL	FRIBIN, S.A.T. 1269 R.L.	F22004311	785.643,00 €	63.989,00 €	247.477,00 €
24	PAG-020200-2023-43	INDIVIDUAL	FRIBIN, S.A.T. 1269 R.L.	F22004311	637.285,39 €	30.665,00 €	275.983,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 8 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
25	PAG-020200-2023-44	INDIVIDUAL	SEÑORIO DE MONTANERA, S.L.	B06328348	618.243,00 €	0,00 €	401.857,00 €
26	PAG-020200-2023-45	INDIVIDUAL	NICO JAMONES, S.L.	B13116736	295.600,00 €	0,00 €	192.140,00 €
27	PAG-020200-2023-46	INDIVIDUAL	MATADERO GUIJUELO, S.A.	A37020849	709.117,00 €	0,00 €	390.014,00 €
28	PAG-020200-2023-47	COOPERACIÓN	FERNANDO CORRAL E HIJOS, S.L.	B37044500	194.300,00 €	31.260,00 €	78.691,00 €
29	PAG-020200-2023-47	COOPERACIÓN	SAF SUBPRODUCTOS ANIMALES FIRGORIFICOS SL UNIPERSONAL	B37287950	527.300,00 €	79.831,00 €	213.556,00 €
30	PAG-020200-2023-48	COOPERACIÓN	FERNANDO CORRAL E HIJOS, S.L.	B37044500	1.647.881,60 €	460.359,00 €	447.996,00 €
31	PAG-020200-2023-49	COOPERACIÓN	ARGAL ALIMENTACION, S.A.	A28212579	99.598,00 €	6.866,00 €	27.462,00 €
32	PAG-020200-2023-49	COOPERACIÓN	EMBUTIDOS MONELLS, S.A.	A08606378	1.137.438,00 €	78.407,00 €	313.629,00 €
33	PAG-020200-2023-49	COOPERACIÓN	INDUSTRIAS CARNICAS NAVARRAS, S.A.	A31026826	37.020,00 €	2.490,00 €	9.959,00 €
	Total general				22.657.362,54 €	791.755,00 €	13.342.887,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 9 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-12 FG2H - FROM GREEN TO HEALTHY HACIA UN FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE SU SOSTENIBILIDAD.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-162	INDIVIDUAL	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ALGAS MARINAS, S.A.	A36606127	1.695.839,00 €	73.099,00 €	657.890,00 €
2	PAG-020100-2023-163	INDIVIDUAL	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A	A16009870	1.933.916,00 €	83.361,00 €	750.250,00 €
3	PAG-020100-2023-164	INDIVIDUAL	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A	A16009870	253.333,35 €	4.095,00 €	36.855,00 €
4	PAG-020100-2023-165	INDIVIDUAL	Teresa Carles Manufacturing, S.L.	B25675786	541.887,00 €	0,00 €	379.320,00 €
5	PAG-020100-2023-166	INDIVIDUAL	Madeinplant, Sociedad Limitada	B16884645	225.148,90 €	0,00 €	180.119,00 €
6	PAG-020100-2023-168	COOPERACIÓN	FORMATGERIA GRANJA RINYA,S.L.	B96485404	1.005.999,00 €	100.600,00 €	653.899,00 €
7	PAG-020100-2023-168	COOPERACIÓN	POSTRES LACTEOS ROMAR,S.L	B96690524	252.252,00 €	25.225,00 €	163.964,00 €
8	PAG-020100-2023-169	COOPERACIÓN	EVERSIA, S.A.	A30059885	863.174,00 €	0,00 €	561.063,00 €
9	PAG-020100-2023-169	COOPERACIÓN	NUREL, S. A.	A28171114	495.520,00 €	0,00 €	322.088,00 €
10	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	ALIMENTARIA ARAGONESA S.A.	A50328723	9.706,00 €	154,00 €	1.385,00 €
11	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	BIBLOX THERMOPACKAGING SLU	B67430710	9.648,00 €	0,00 €	4.824,00 €
12	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	COMPANYIA GENERLA CÀRNIA, S.A.	A62009485	9.683,00 €	154,00 €	1.382,00 €
13	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	EVERSIA, S.A.	A30059885	40.020,00 €	642,00 €	5.777,00 €
14	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	HEALTHY FOOD SOLUTIONS, S.L.U.	B10749281	9.585,00 €	0,00 €	4.792,00 €
15	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS DEL SEGRE SA	A25040320	49.191,00 €	795,00 €	7.156,00 €
16	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	LIS DATA SOLUTIONS S.L.	B01507938	408.476,00 €	0,00 €	204.238,00 €
17	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	MULTIVERSE COMPUTING SL	B75218040	183.034,00 €	0,00 €	91.517,00 €
18	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	NUREL, S. A.	A28171114	14.145,00 €	229,00 €	2.058,00 €
19	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	RED DE CALOR DE TARANCON SLU	B72996028	8.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
20	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	ROEN PLASTIC, S.L.	B58108192	9.338,00 €	0,00 €	4.669,00 €
21	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A	A45258514	20.700,00 €	328,00 €	2.954,00 €
22	PAG-020100-2023-171	COOPERACIÓN	SIGNE, S.A.	A11029279	1.063.769,00 €	0,00 €	531.884,00 €
23	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	AGROINDUSTRIA ARAGONESA SA	A50096213	9.697,00 €	156,00 €	1.400,00 €
24	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	FORMATGERIA GRANJA RINYA,S.L.	B96485404	13.972,00 €	1.397,00 €	2.096,00 €
25	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	GAS N2ITROGEN, S.L.	B65101693	9.499,00 €	0,00 €	4.749,00 €
26	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	GRUPO DELIFACTORY S.L.	B70345749	11.143,00 €	177,00 €	1.590,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 10 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
27	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	LIS DATA SOLUTIONS S.L.	B01507938	169.977,00 €	0,00 €	84.988,00 €
28	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	MULTIVERSE COMPUTING SL	B75218040	84.495,00 €	0,00 €	42.247,00 €
29	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	POSTRES LACTEOS ROMAR,S.L	B96690524	6.033,00 €	603,00 €	905,00 €
30	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	SIGNE, S.A.	A11029279	458.317,00 €	0,00 €	229.158,00 €
31	PAG-020100-2023-172	COOPERACIÓN	Teresa Carles Manufacturing, S.L.	B25675786	9.315,00 €	0,00 €	4.657,00 €
32	PAG-020100-2023-173	COOPERACIÓN	GAS N2ITROGEN, S.L.	B65101693	1.212.777,00 €	0,00 €	606.387,00 €
33	PAG-020100-2023-173	COOPERACIÓN	Teresa Carles Manufacturing, S.L.	B25675786	152.527,00 €	3,00 €	76.262,00 €
34	PAG-020100-2023-174	INDIVIDUAL	INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS DEL SEGRE SA	A25040320	965.146,00 €	0,00 €	627.343,00 €
35	PAG-020100-2023-175	INDIVIDUAL	GRUPO DELIFACTORY S.L.	B70345749	698.224,00 €	0,00 €	453.845,00 €
36	PAG-020100-2023-176	INDIVIDUAL	COMPANYIA GENERLA CÀRNIA, S.A.	A62009485	588.066,91 €	9.324,00 €	83.916,00 €
37	PAG-020100-2023-177	INDIVIDUAL	MULTIVERSE COMPUTING SL	B75218040	2.526.732,50 €	0,00 €	2.021.386,00 €
38	PAG-020100-2023-178	INDIVIDUAL	LIS DATA SOLUTIONS S.L.	B01507938	620.081,15 €	0,00 €	318.689,00 €
39	PAG-020200-2023-70	INDIVIDUAL	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A	A16009870	1.819.242,00 €	107.825,00 €	970.425,00 €
40	PAG-020200-2023-71	INDIVIDUAL	Teresa Carles Manufacturing, S.L.	B25675786	5.939.117,00 €	0,00 €	3.860.426,00 €
41	PAG-020200-2023-72	INDIVIDUAL	HEALTHY FOOD SOLUTIONS, S.L.U.	B10749281	5.637.706,00 €	0,00 €	3.664.509,00 €
42	PAG-020200-2023-73	INDIVIDUAL	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ALGAS MARINAS, S.A.	A36606127	417.952,00 €	20.268,00 €	182.410,00 €
43	PAG-020200-2023-74	INDIVIDUAL	AGROINDUSTRIA ARAGONESA SA	A50096213	1.708.241,00 €	82.197,00 €	739.772,00 €
44	PAG-020200-2023-75	INDIVIDUAL	ROEN PLASTIC, S.L.	B58108192	690.328,00 €	0,00 €	414.196,00 €
45	PAG-020200-2023-76	INDIVIDUAL	INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS DEL SEGRE SA	A25040320	5.031.152,00 €	243.975,00 €	2.195.779,00 €
46	PAG-020200-2023-77	INDIVIDUAL	GRUPO DELIFACTORY S.L.	B70345749	2.939.889,00 €	139.839,00 €	1.258.549,00 €
47	PAG-020200-2023-78	INDIVIDUAL	ALIMENTARIA ARAGONESA S.A.	A50328723	2.024.132,00 €	96.280,00 €	866.519,00 €
48	PAG-020200-2023-79	INDIVIDUAL	BIBLOX THERMOPACKAGING SLU	B67430710	1.107.911,00 €	0,00 €	720.142,00 €
49	PAG-020200-2023-80	INDIVIDUAL	RED DE CALOR DE TARANCON SLU	B72996028	2.630.095,00 €	0,00 €	1.709.561,00 €
	Total general				46.584.131,81 €	990.726,00 €	25.713.990 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 11 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-21 AGROSMED: Agroindustria Sostenible y Circular en el corredor Mediterráneo

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-279	COOPERACIÓN	AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI SA	A22004667	27.485,00 €	1.943,00 €	6.187,00 €
2	PAG-020100-2023-279	COOPERACIÓN	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	A08000820	202.287,00 €	16.948,00 €	45.831,00 €
3	PAG-020100-2023-280	COOPERACIÓN	CASA AMETLLER SL	B62591359	13.455,00 €	0,00 €	8.739,00 €
4	PAG-020100-2023-280	COOPERACIÓN	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	514.896,35 €	0,00 €	334.682,00 €
5	PAG-020100-2023-280	COOPERACIÓN	Orgánicos PEDRIN S.L.	B73899098	390.786,37 €	0,00 €	312.629,00 €
6	PAG-020100-2023-281	COOPERACIÓN	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	821.583,00 €	0,00 €	534.028,00 €
7	PAG-020100-2023-281	COOPERACIÓN	Transferencia e Innovación Tecnológica Agroalimentaria S.L.	B73862401	649.959,00 €	0,00 €	519.967,00 €
8	PAG-020100-2023-282	COOPERACIÓN	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	403.566,00 €	28.440,00 €	90.880,00 €
9	PAG-020100-2023-282	COOPERACIÓN	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	A08000820	127.546,50 €	9.581,00 €	29.207,00 €
10	PAG-020100-2023-282	COOPERACIÓN	Venvirotech Biotechnology, S.L.	B67208702	1.166.259,25 €	65.066,00 €	268.659,00 €
11	PAG-020100-2023-283	INDIVIDUAL	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	1.300.905,60 €	0,00 €	875.854,00 €
12	PAG-020100-2023-284	INDIVIDUAL	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	470.075,00 €	47.008,00 €	59.495,00 €
13	PAG-020100-2023-285	INDIVIDUAL	Foods for Tomorrow, S.L.	B66953837	1.521.166,00 €	0,00 €	760.583,00 €
14	PAG-020100-2023-287	COOPERACIÓN	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	340.305,00 €	34.031,00 €	43.071,00 €
15	PAG-020100-2023-287	COOPERACIÓN	CASA AMETLLER SL	B62591359	7.820,00 €	555,00 €	978,00 €
16	PAG-020100-2023-288	COOPERACIÓN	AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI SA	A22004667	11.674,00 €	824,00 €	1.461,00 €
17	PAG-020100-2023-288	COOPERACIÓN	COCEDA, S.L.	B65325680	15.182,00 €	1.072,00 €	1.900,00 €
18	PAG-020100-2023-288	COOPERACIÓN	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	296.041,00 €	20.896,00 €	37.050,00 €
19	PAG-020100-2023-288	COOPERACIÓN	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	A08000820	21.735,00 €	1.822,00 €	2.751,00 €
20	PAG-020100-2023-288	COOPERACIÓN	Transferencia e Innovación Tecnológica Agroalimentaria S.L.	B73862401	6.900,00 €	0,00 €	3.450,00 €
21	PAG-020100-2023-289	COOPERACIÓN	COCEDA, S.L.	B65325680	79.143,00 €	1.980,00 €	17.817,00 €
22	PAG-020100-2023-289	COOPERACIÓN	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	A08000820	548.617,00 €	45.963,00 €	124.298,00 €
23	PAG-020100-2023-290	INDIVIDUAL	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	A08000820	331.497,00 €	8.931,00 €	80.376,00 €
24	PAG-020200-2023-146	INDIVIDUAL	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	974.166,70 €	97.222,00 €	364.697,00 €
25	PAG-020200-2023-147	INDIVIDUAL	ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, S.A.	A30009153	875.500,00 €	87.550,00 €	328.416,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 12 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
26	PAG-020200-2023-148	INDIVIDUAL	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	4.365.323,80 €	188.167,00 €	1.693.500,00 €
27	PAG-020200-2023-149	INDIVIDUAL	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	1.000.755,00 €	0,00 €	500.377,00 €
28	PAG-020200-2023-150	INDIVIDUAL	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	B64649452	2.604.125,00 €	0,00 €	1.302.062,00 €
	Total general				19.088.754,57€	657.999 €	8.348.945 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 13 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-6 Aceleración de la sostenibilidad y competitividad de la cadena de valor de "nuevos alimentos"

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-62	COOPERACIÓN	ACEITES DEL SUR-COOSUR S. A.	A80245129	224.297,00 €	3.598,00 €	32.378,00 €
2	PAG-020100-2023-62	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	148.568,50 €	0,00 €	74.284,00 €
3	PAG-020100-2023-63	COOPERACIÓN	ACEITES DEL SUR-COOSUR S. A.	A80245129	311.109,00 €	0,00 €	202.220,00 €
4	PAG-020100-2023-63	COOPERACIÓN	VALENCIANA DE GESTION AGRARIA SL	B97555999	1.244.630,58 €	0,00 €	995.704,46 €
5	PAG-020100-2023-64	COOPERACIÓN	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	233.667,00 €	0,00 €	116.833,00 €
6	PAG-020100-2023-64	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	123.871,00 €	0,00 €	61.935,00 €
7	PAG-020100-2023-64	COOPERACIÓN	MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	A46048815	220.655,00 €	9.438,00 €	84.940,00 €
8	PAG-020100-2023-64	COOPERACIÓN	MEALFOOD EUROPE, S.L	B37535168	70.388,00 €	0,00 €	42.232,00 €
9	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	327.534,00 €	0,00 €	245.650,00 €
10	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	DARWIN BIOPROSPECTING EXCELLENCE SL	B98819501	342.110,00 €	0,00 €	273.688,00 €
11	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	HIFAS DA TERRA S.L.	B36409290	593.133,00 €	0,00 €	444.848,00 €
12	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	HIFAS INNOVATION HUB SLU	B09861402	316.562,00 €	0,00 €	237.421,00 €
13	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	130.676,00 €	0,00 €	98.007,00 €
14	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	A46048815	175.043,00 €	0,00 €	113.777,00 €
15	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	133.711,00 €	0,00 €	106.968,00 €
16	PAG-020100-2023-65	COOPERACIÓN	PROTEINSECTA SL	B02606416	463.736,00 €	0,00 €	370.988,00 €
17	PAG-020100-2023-66	COOPERACIÓN	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	480.294,00 €	0,00 €	240.147,00 €
18	PAG-020100-2023-66	COOPERACIÓN	MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	A46048815	206.296,00 €	8.824,00 €	79.412,00 €
19	PAG-020100-2023-66	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	91.467,00 €	0,00 €	54.880,00 €
20	PAG-020100-2023-67	COOPERACIÓN	DARWIN BIOPROSPECTING EXCELLENCE SL	B98819501	110.568,00 €	0,00 €	88.454,00 €
21	PAG-020100-2023-67	COOPERACIÓN	HIFAS VETERINARY SL	B94196615	378.281,00 €	0,00 €	294.848,00 €
22	PAG-020100-2023-67	COOPERACIÓN	PROTEINSECTA SL	B02606416	920.817,00 €	0,00 €	736.653,00 €
23	PAG-020100-2023-67	COOPERACIÓN	VALENCIANA DE GESTION AGRARIA SL	B97555999	984.485,25 €	0,00 €	787.588,00 €
24	PAG-020100-2023-68	COOPERACIÓN	AGRICULTURA Y CONSERVAS S.A.	A46720884	269.158,52 €	11.512,00 €	103.611,00 €
25	PAG-020100-2023-68	COOPERACIÓN	BIORIZON BIOTECH SL	B04707139	446.319,45 €	0,00 €	267.791,00 €
26	PAG-020100-2023-68	COOPERACIÓN	MEALFOOD EUROPE, S.L	B37535168	42.910,00 €	0,00 €	25.746,00 €
27	PAG-020100-2023-68	COOPERACIÓN	PROTEINSECTA SL	B02606416	974.708,00 €	0,00 €	584.824,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 14 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
28	PAG-020100-2023-69	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	259.742,00 €	0,00 €	129.871,00 €
29	PAG-020100-2023-69	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	155.934,00 €	0,00 €	93.560,00 €
30	PAG-020100-2023-69	COOPERACIÓN	PREPARADOS, ADITIVOS Y MATERIAS PRIMAS,S.A.	A62486659	626.862,55 €	0,00 €	313.431,00 €
31	PAG-020100-2023-70	COOPERACIÓN	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	240.937,00 €	0,00 €	120.468,00 €
32	PAG-020100-2023-70	COOPERACIÓN	MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	A46048815	185.013,00 €	7.913,00 €	71.219,00 €
33	PAG-020100-2023-70	COOPERACIÓN	MOLENDUM INGREDIENTS SL	B49279649	172.269,00 €	7.284,00 €	65.553,00 €
34	PAG-020100-2023-71	INDIVIDUAL	BIOTECH FOODS SL	B75172163	920.841,40 €	0,00 €	598.546,00 €
35	PAG-020100-2023-72	COOPERACIÓN	AVES NOBLES Y DERIVADOS SL	B50442169	242.007,00 €	10.351,00 €	93.159,00 €
36	PAG-020100-2023-72	COOPERACIÓN	BIOTECH FOODS SL	B75172163	2.537.154,75 €	107.273,00 €	965.459,00 €
37	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	ACEITES DEL SUR-COOSUR S. A.	A80245129	872,00 €	37,00 €	336,00 €
38	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	AGRICULTURA Y CONSERVAS S.A.	A46720884	942,00 €	40,00 €	363,00 €
39	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	AVES NOBLES Y DERIVADOS SL	B50442169	849,00 €	36,00 €	327,00 €
40	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	BIORIZON BIOTECH SL	B04707139	5.520,00 €	0,00 €	3.312,00 €
41	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	BIOTECH FOODS SL	B75172163	1.794,00 €	76,00 €	683,00 €
42	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	BLOCKCHAIN TRACEABILITY, SL	B40547507	672.202,10 €	0,00 €	403.321,00 €
43	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	BUNGE IBERICA SA	A81473852	11.591,00 €	500,00 €	4.496,00 €
44	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	COCUUS SYSTEM IBERICA SL	B71324966	4.806,00 €	0,00 €	2.883,00 €
45	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	4.426,00 €	0,00 €	2.213,00 €
46	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	DARWIN BIOPROSPECTING EXCELLENCE SL	B98819501	967,00 €	0,00 €	580,00 €
47	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	DUCPLAST S.L.	B46715934	3.219,00 €	136,00 €	1.225,00 €
48	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	DULCESA SLU	B98189129	2.714,00 €	116,00 €	1.045,00 €
49	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	ECOLOGIA DEL OLIVAR S.L.	B95102265	780,00 €	34,00 €	302,00 €
50	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	JUAN Y JUAN INDUSTRIAL SLU	B98189111	3.219,00 €	139,00 €	1.249,00 €
51	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	MAICERIAS ESPAÑOLAS, S.A.	A46048815	4.035,00 €	173,00 €	1.553,00 €
52	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	MEALFOOD EUROPE, S.L	B37535168	620,00 €	0,00 €	372,00 €
53	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	4.835,00 €	0,00 €	2.901,00 €
54	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	MOLENDUM INGREDIENTS SL	B49279649	2.932,00 €	124,00 €	1.116,00 €
55	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	PREPARADOS, ADITIVOS Y MATERIAS PRIMAS,S.A.	A62486659	2.299,00 €	0,00 €	1.149,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 15 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
56	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	PROTEINSECTA SL	B02606416	7.670,00 €	0,00 €	4.602,00 €
57	PAG-020100-2023-73	COOPERACIÓN	VALENCIANA DE GESTION AGRARIA SL	B97555999	7.440,72 €	0,00 €	4.464,00 €
58	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	BLOCKCHAIN TRACEABILITY, SL	B40547507	133.926,00 €	0,00 €	66.963,00 €
59	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	HIFAS DA TERRA S.L.	B36409290	11.431,00 €	0,00 €	5.715,00 €
60	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	HIFAS INNOVATION HUB SLU	B09861402	4.806,00 €	0,00 €	2.403,00 €
61	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	HIFAS VETERINARY SL	B94196615	6.071,00 €	0,00 €	3.035,00 €
62	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	7.279,00 €	0,00 €	3.639,00 €
63	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	6.451,00 €	0,00 €	3.193,00 €
64	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	PROTEINSECTA SL	B02606416	8.479,00 €	0,00 €	4.239,00 €
65	PAG-020100-2023-74	COOPERACIÓN	VALENCIANA DE GESTION AGRARIA SL	B97555999	9.158,04 €	0,00 €	4.579,00 €
66	PAG-020100-2023-75	INDIVIDUAL	AVES NOBLES Y DERIVADOS SL	B50442169	969.963,00 €	41.487,00 €	373.380,00 €
67	PAG-020100-2023-76	INDIVIDUAL	COCUUS SYSTEM IBERICA SL	B71324966	1.597.400,00 €	0,00 €	958.440,00 €
68	PAG-020100-2023-77	COOPERACIÓN	ACEITES DEL SUR-COOSUR S. A.	A80245129	140.946,40 €	2.261,00 €	20.346,00 €
69	PAG-020100-2023-77	COOPERACIÓN	BUNGE IBERICA SA	A81473852	320.865,50 €	5.187,00 €	46.679,00 €
70	PAG-020100-2023-77	COOPERACIÓN	INNOLACT SL	B27341502	64.565,00 €	0,00 €	32.282,00 €
71	PAG-020100-2023-77	COOPERACIÓN	MEALFOOD EUROPE, S.L	B37535168	76.829,00 €	0,00 €	38.414,00 €
72	PAG-020100-2023-77	COOPERACIÓN	MOA BIOTECH, SL	B01915826	56.524,00 €	0,00 €	28.262,00 €
73	PAG-020200-2023-10	INDIVIDUAL	MEALFOOD EUROPE, S.L	B37535168	410.000,00 €	0,00 €	205.000,00 €
74	PAG-020200-2023-11	INDIVIDUAL	BUNGE IBERICA SA	A81473852	2.033.680,00 €	142.558,00 €	570.231,00 €
75	PAG-020200-2023-13	INDIVIDUAL	BUNGE IBERICA SA	A81473852	2.590.227,00 €	181.571,00 €	726.283,00 €
76	PAG-020200-2023-14	INDIVIDUAL	BUNGE IBERICA SA	A81473852	13.008.833,00 €	630.836,00 €	5.677.531,00 €
	Total general				37.506.922,76 €	1.171.504,00 €	18.426.199,46 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 16 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-4 SPAIN FOOD VALLEY

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-32	COOPERACIÓN	AMC NATURAL DRINKS, S.L.	B73804098	1.438.397,00 €	62.002,00 €	558.017,00 €
2	PAG-020100-2023-32	COOPERACIÓN	FRUIT TECH NATURAL SA	A73030512	936.495,00 €	40.055,00 €	360.497,00 €
3	PAG-020100-2023-33	INDIVIDUAL	VISCOFAN ESPAÑA SLU	B71408660	697.278,00 €	49.858,00 €	160.374,00 €
4	PAG-020100-2023-34	INDIVIDUAL	CAVIAR PIRINEA SL	B22386841	445.484,00 €	0,00 €	334.113,00 €
5	PAG-020100-2023-35	INDIVIDUAL	ALINTER ALIMENTACIÓN, S.A.	A71087167	604.328,00 €	43.213,00 €	138.995,00 €
6	PAG-020100-2023-36	INDIVIDUAL	ALINTER ALIMENTACIÓN, S.A.	A71087167	340.071,00 €	24.318,00 €	78.216,00 €
7	PAG-020100-2023-37	INDIVIDUAL	HUERCASA 5A GAMA SA	A40009748	436.564,00 €	0,00 €	218.282,00 €
8	PAG-020100-2023-38	INDIVIDUAL	FRUTOS SECOS MEDINA SL	B81167520	130.370,00 €	0,00 €	84.740,00 €
9	PAG-020100-2023-39	INDIVIDUAL	KIMITEC BIOGROUP SL	B04860672	520.115,00 €	0,00 €	390.086,00 €
10	PAG-020100-2023-40	INDIVIDUAL	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL	B19650696	148.045,00 €	0,00 €	96.229,00 €
11	PAG-020100-2023-41	INDIVIDUAL	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL	B19650696	153.997,00 €	15.399,00 €	58.516,00 €
12	PAG-020100-2023-42	INDIVIDUAL	FRUTOS SECOS MEDINA SL	B81167520	103.234,00 €	10.324,00 €	39.228,00 €
13	PAG-020100-2023-43	INDIVIDUAL	HUERCASA 5A GAMA SA	A40009748	285.755,00 €	0,00 €	142.877,00 €
14	PAG-020100-2023-44	INDIVIDUAL	URZANTE SL	B31101470	174.028,00 €	0,00 €	113.118,00 €
15	PAG-020100-2023-45	INDIVIDUAL	GLOBALIMAR EUROPA SL	B17990078	263.190,00 €	0,00 €	131.595,00 €
16	PAG-020100-2023-46	COOPERACIÓN	FRUTOS SECOS MEDINA SL	B81167520	43.369,00 €	0,00 €	28.189,00 €
17	PAG-020100-2023-46	COOPERACIÓN	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL	B19650696	181.877,00 €	0,00 €	118.220,00 €
18	PAG-020100-2023-46	COOPERACIÓN	NATAC BIOTECH S.L	B85853448	1.110.229,00 €	0,00 €	832.671,00 €
19	PAG-020100-2023-47	COOPERACIÓN	FRUIT TECH NATURAL SA	A73030512	641.132,00 €	0,00 €	416.735,00 €
20	PAG-020100-2023-47	COOPERACIÓN	IBERFRUTA-MUERZA SA	A31345861	244.183,00 €	0,00 €	158.718,00 €
21	PAG-020100-2023-47	COOPERACIÓN	KIMITEC BIOGROUP SL	B04860672	753.639,00 €	0,00 €	565.229,00 €
22	PAG-020100-2023-48	COOPERACIÓN	IBERFRUTA-MUERZA SA	A31345861	152.171,00 €	0,00 €	98.911,00 €
23	PAG-020100-2023-48	COOPERACIÓN	KIMITEC BIOGROUP SL	B04860672	662.278,00 €	0,00 €	496.708,00 €
24	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	CONSERVAS LAZAYA FRUTAS Y DULCES, S.A.	A50052950	44.505,00 €	0,00 €	22.252,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 17 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
25	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	FRUIT TECH NATURAL SA	A73030512	97.879,00 €	4.186,00 €	37.678,00 €
26	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	GREENTECH SOLUCIONES EFICIENTES SL	B71395990	411.536,00 €	0,00 €	246.921,00 €
27	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	HUERCASA 5A GAMA SA	A40009748	116.659,00 €	0,00 €	58.329,00 €
28	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	IBERFRUTA-MUERZA SA	A31345861	100.092,00 €	6.693,00 €	38.165,00 €
29	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	VISCOFAN ESPAÑA SLU	B71408660	36.566,00 €	2.616,00 €	13.895,00 €
30	PAG-020100-2023-49	COOPERACIÓN	VIUDA DE CAYO SAINZ SL	B31112766	86.012,00 €	0,00 €	43.006,00 €
31	PAG-020100-2023-50	INDIVIDUAL	VISCOFAN ESPAÑA SLU	B71408660	199.011,00 €	14.230,00 €	75.624,00 €
32	PAG-020100-2023-51	INDIVIDUAL	GLOBALIMAR EUROPA SL	B17990078	761.215,00 €	0,00 €	570.911,00 €
33	PAG-020100-2023-52	INDIVIDUAL	FRUTOS SECOS MEDINA SL	B81167520	258.901,00 €	0,00 €	168.285,00 €
34	PAG-020100-2023-53	INDIVIDUAL	IBERFRUTA-MUERZA SA	A31345861	465.197,00 €	0,00 €	302.378,00 €
35	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	CONSERVAS LAZAYA FRUTAS Y DULCES, S.A.	A50052950	70.384,00 €	0,00 €	35.192,00 €
36	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	CYC CONSULTORIA Y COMUNICACIONES SI SL	B31549256	1.868.345,00 €	0,00 €	934.172,00 €
37	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	FRUTOS SECOS MEDINA SL	B81167520	236.016,00 €	23.602,00 €	89.686,00 €
38	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	GLOBALIMAR EUROPA SL	B17990078	97.225,00 €	0,00 €	48.612,00 €
39	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	GRUPO EMPRESARIAL LA CAÑA SL	B19650696	520.160,00 €	29.550,00 €	197.661,00 €
40	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	HUERCASA 5A GAMA SA	A40009748	77.687,00 €	0,00 €	38.843,00 €
41	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	IBERFRUTA-MUERZA SA	A31345861	104.670,00 €	4.419,00 €	39.775,00 €
42	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	KIMITEC BIOGROUP SL	B04860672	130.519,00 €	0,00 €	65.259,00 €
43	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	NATAC BIOTECH S.L	B85853448	149.941,00 €	0,00 €	74.970,00 €
44	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	URZANTE SL	B31101470	173.049,00 €	12.372,00 €	65.759,00 €
45	PAG-020100-2023-54	COOPERACIÓN	VIUDA DE CAYO SAINZ SL	B31112766	82.265,00 €	0,00 €	41.132,00 €
46	PAG-020100-2023-55	COOPERACIÓN	AMC NATURAL DRINKS, S.L.	B73804098	1.613.082,00 €	86.540,00 €	621.027,00 €
47	PAG-020100-2023-55	COOPERACIÓN	FRUIT TECH NATURAL SA	A73030512	1.281.688,00 €	72.816,00 €	487.041,00 €
48	PAG-020200-2023-5	INDIVIDUAL	AMC NATURAL DRINKS, S.L.	B73804098	319.300,00 €	57.080,00 €	95.790,00 €
49	PAG-020200-2023-6	INDIVIDUAL	FRUIT TECH NATURAL SA	A73030512	293.961,00 €	23.641,00 €	94.564,00 €
50	PAG-020200-2023-7	INDIVIDUAL	VISCOFAN ESPAÑA SLU	B71408660	6.325.850,00 €	272.675,00 €	2.454.073,00 €
	Total general				26.387.944,00 €	855.589,00 €	12.581.264,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 18 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-15 ECOFOOD - "Adaptación científico-tecnológica de las cadenas de valor del sector agroalimentario para una transición sostenible, ecológica y digital"

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-204	INDIVIDUAL	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	A30007264	507.269,00 €	8.200,00 €	73.797,00 €
2	PAG-020100-2023-205	COOPERACIÓN	K H VIVES, S.L.	B96796644	230.117,60 €	0,00 €	115.058,00 €
3	PAG-020100-2023-205	COOPERACIÓN	WONDERBITS COOP.V.	F98844251	112.255,00 €	0,00 €	56.127,00 €
4	PAG-020100-2023-206	COOPERACIÓN	EVERSIA, S.A.	A30059885	737.927,70 €	0,00 €	479.653,00 €
5	PAG-020100-2023-206	COOPERACIÓN	SIEGWERK SPAIN SA	A08246787	206.011,00 €	0,00 €	154.508,00 €
6	PAG-020100-2023-207	COOPERACIÓN	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	A30007264	178.120,12 €	0,00 €	115.778,00 €
7	PAG-020100-2023-207	COOPERACIÓN	EFI CRETAPRINT DEVELOPMENT SLU	B12896171	4.901.039,76 €	0,00 €	3.185.676,00 €
8	PAG-020100-2023-207	COOPERACIÓN	EFI CRETAPRINT SLU	B82480377	1.835.471,30 €	0,00 €	1.193.056,00 €
9	PAG-020100-2023-209	INDIVIDUAL	DZ LICORES, S.L.	B30860142	2.038.399,04 €	32.949,00 €	296.544,00 €
10	PAG-020100-2023-213	COOPERACIÓN	METRIC SALAD METRICAS Y ANALÍTICAS DIGITALES, S.L.	B54733282	304.809,00 €	0,00 €	152.404,00 €
11	PAG-020100-2023-213	COOPERACIÓN	Trolli Iberica SA	A96311832	93.150,00 €	10.074,00 €	15.111,00 €
12	PAG-020100-2023-215	INDIVIDUAL	EMILIO MIRO SALVAT S.A.	A43019702	534.525,00 €	53.720,00 €	349.177,00 €
13	PAG-020100-2023-216	COOPERACIÓN	CADEL RECYCLING LAB, S.L.	B98276249	100.974,60 €	0,00 €	50.487,00 €
14	PAG-020100-2023-216	COOPERACIÓN	EVERSIA, S.A.	A30059885	42.024,45 €	674,00 €	6.066,00 €
15	PAG-020100-2023-216	COOPERACIÓN	GAVIPLAS, S.L.	B46162400	146.699,75 €	0,00 €	73.349,00 €
16	PAG-020100-2023-216	COOPERACIÓN	SIGNE, S.A.	A11029279	266.473,40 €	0,00 €	133.236,00 €
17	PAG-020100-2023-217	COOPERACIÓN	CADEL RECYCLING LAB, S.L.	B98276249	416.720,00 €	0,00 €	312.540,00 €
18	PAG-020100-2023-217	COOPERACIÓN	GAVIPLAS, S.L.	B46162400	197.867,00 €	0,00 €	148.400,00 €
19	PAG-020100-2023-218	INDIVIDUAL	INLEIT INGREDIENTS SLU	B87477139	752.436,00 €	31.814,00 €	286.323,00 €
20	PAG-020100-2023-219	INDIVIDUAL	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.	B98513260	1.382.034,00 €	59.112,00 €	532.004,00 €
21	PAG-020100-2023-220	INDIVIDUAL	FEEDECT ENTOGROUP, S.L.	B98960453	188.601,00 €	0,00 €	150.880,00 €
22	PAG-020100-2023-221	INDIVIDUAL	INLEIT INGREDIENTS SLU	B87477139	2.375.493,00 €	0,00 €	1.544.070,00 €
23	PAG-020100-2023-222	COOPERACIÓN	DAMEL GROUP SL	B53514170	604.564,00 €	0,00 €	392.966,00 €
24	PAG-020100-2023-222	COOPERACIÓN	KONGWELL NEGOCIOS, S.L.	B98627771	66.494,00 €	0,00 €	43.221,00 €
25	PAG-020100-2023-223	COOPERACIÓN	Villa Insect, S.L.	B09631706	135.689,20 €	0,00 €	108.551,00 €
26	PAG-020100-2023-224	INDIVIDUAL	DAMEL GROUP SL	B53514170	1.097.670,00 €	17.606,00 €	158.453,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 19 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
27	PAG-020100-2023-225	INDIVIDUAL	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	A30007264	2.651.275,95 €	114.283,00 €	1.028.546,00 €
28	PAG-020100-2023-226	INDIVIDUAL	GENAQ TECHNOLOGIES, S.L.	B56073117	526.559,00 €	0,00 €	352.589,00 €
29	PAG-020100-2023-227	INDIVIDUAL	Trolli Iberica SA	A96311832	845.925,00 €	0,00 €	422.962,00 €
30	PAG-020100-2023-228	INDIVIDUAL	Trolli Iberica SA	A96311832	802.797,00 €	0,00 €	521.818,00 €
31	PAG-020200-2023-100	INDIVIDUAL	GAVIPLAS, S.L.	B46162400	2.346.393,00 €	333.263,00 €	1.173.196,00 €
32	PAG-020200-2023-101	INDIVIDUAL	INLEIT INGREDIENTS SLU	B87477139	835.342,00 €	39.734,00 €	357.605,00 €
33	PAG-020200-2023-102	INDIVIDUAL	INLEIT INGREDIENTS SLU	B87477139	602.917,00 €	47.308,00 €	189.234,00 €
34	PAG-020200-2023-103	INDIVIDUAL	INLEIT INGREDIENTS SLU	B87477139	581.486,00 €	45.627,00 €	182.507,00 €
35	PAG-020200-2023-104	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	2.030.260,00 €	163.278,00 €	653.111,00 €
36	PAG-020200-2023-105	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	16.215.268,00 €	1.304.066,00 €	5.216.267,00 €
37	PAG-020200-2023-106	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	3.582.000,00 €	288.072,00 €	1.152.289,00 €
38	PAG-020200-2023-107	INDIVIDUAL	DAMEL GROUP SL	B53514170	721.680,00 €	58.039,00 €	232.156,00 €
39	PAG-020200-2023-109	INDIVIDUAL	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	A30007264	721.334,00 €	34.980,00 €	314.817,00 €
40	PAG-020200-2023-111	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	392.149,00 €	18.869,00 €	169.824,00 €
41	PAG-020200-2023-112	INDIVIDUAL	GARCIA CARRION 1890, S.L.	B73716078	189.685,00 €	15.513,00 €	62.051,00 €
42	PAG-020200-2023-113	INDIVIDUAL	GARCIA CARRION 1890, S.L.	B73716078	202.037,00 €	9.722,00 €	87.494,00 €
43	PAG-020200-2023-96	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	11.000.000,00 €	884.643,00 €	3.538.574,00 €
44	PAG-020200-2023-97	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	808.500,00 €	38.903,00 €	350.130,00 €
45	PAG-020200-2023-98	INDIVIDUAL	FRIMAR PANADEROS,S.L.	B82918814	1.695.230,00 €	81.571,00 €	734.138,00 €
46	PAG-020200-2023-99	INDIVIDUAL	DOCCAS FOOD SL	B98244411	1.199.062,10 €	57.696,00 €	519.267,00 €
	Total general				67.402.734,97 €	3.749.716 €	27.386.010 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 20 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-11 NUEVAS SOLUCIONES INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD ALIMENTARIA DE LA CADENA DE VALOR DE TRANSFORMADOS VEGETALES CON ALTO IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL SUR DE ESPAÑA

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-140	COOPERACIÓN	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	B03158920	307.101,00 €	0,00 €	153.550,00 €
2	PAG-020100-2023-140	COOPERACIÓN	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	F10020154	266.765,90 €	0,00 €	133.382,00 €
3	PAG-020100-2023-140	COOPERACIÓN	ARASOL S.L.	B41418872	226.831,00 €	0,00 €	113.415,00 €
4	PAG-020100-2023-140	COOPERACIÓN	OLIVES AND PICKLES, S.L.	B06631675	232.696,00 €	0,00 €	116.348,00 €
5	PAG-020100-2023-140	COOPERACIÓN	OSUNA MISSION, S.L.	B91172221	280.651,00 €	0,00 €	140.325,00 €
6	PAG-020100-2023-141	INDIVIDUAL	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	F10020154	237.250,00 €	0,00 €	118.625,00 €
7	PAG-020100-2023-142	INDIVIDUAL	ARASOL S.L.	B41418872	237.250,00 €	0,00 €	118.625,00 €
8	PAG-020100-2023-143	INDIVIDUAL	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	B03158920	237.250,00 €	0,00 €	118.625,00 €
9	PAG-020100-2023-144	INDIVIDUAL	OLIVES AND PICKLES, S.L.	B06631675	237.250,00 €	0,00 €	118.625,00 €
10	PAG-020100-2023-145	INDIVIDUAL	OSUNA MISSION, S.L.	B91172221	237.250,00 €	0,00 €	118.625,00 €
11	PAG-020100-2023-150	INDIVIDUAL	ARASOL S.L.	B41418872	145.221,00 €	0,00 €	50.827,00 €
12	PAG-020100-2023-153	INDIVIDUAL	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	F10020154	358.810,00 €	0,00 €	179.405,00 €
13	PAG-020100-2023-154	INDIVIDUAL	ARASOL S.L.	B41418872	408.265,00 €	0,00 €	204.132,00 €
14	PAG-020100-2023-155	INDIVIDUAL	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	B03158920	196.675,00 €	0,00 €	98.337,00 €
15	PAG-020100-2023-156	INDIVIDUAL	OLIVES AND PICKLES, S.L.	B06631675	337.310,00 €	0,00 €	168.655,00 €
16	PAG-020100-2023-157	INDIVIDUAL	OSUNA MISSION, S.L.	B91172221	338.345,00 €	0,00 €	169.172,00 €
17	PAG-020100-2023-159	COOPERACIÓN	CONESA VEGAS ALTAS, S.L.U	B10449635	159.913,00 €	0,00 €	79.957,00 €
18	PAG-020100-2023-159	COOPERACIÓN	PLASTIENVASE,SL	B14853485	427.206,00 €	0,00 €	223.110,00 €
19	PAG-020100-2023-160	COOPERACIÓN	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	B03158920	171.717,00 €	0,00 €	103.031,00 €
20	PAG-020100-2023-160	COOPERACIÓN	PLASTIENVASE,SL	B14853485	439.374,00 €	0,00 €	227.760,00 €
21	PAG-020200-2023-50	INDIVIDUAL	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	B03158920	796.983,00 €	38.349,00 €	345.142,00 €
22	PAG-020200-2023-51	INDIVIDUAL	OLIVES AND PICKLES, S.L.	B06631675	811.575,00 €	39.051,00 €	351.461,00 €
23	PAG-020200-2023-52	INDIVIDUAL	OSUNA MISSION, S.L.	B91172221	809.775,00 €	38.965,00 €	350.682,00 €
24	PAG-020200-2023-53	INDIVIDUAL	TOMCOEX,S.A.	A10363034	809.775,00 €	65.124,00 €	260.495,00 €
25	PAG-020200-2023-55	INDIVIDUAL	ALIMENTOS SEG. TRANSFORM. EXTREM. S.A.	A06163851	1.192.612,00 €	97.534,00 €	390.134,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 21 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
26	PAG-020200-2023-57	INDIVIDUAL	AGRAZ S.A.	A06005250	110.250,00 €	5.305,00 €	47.745,00 €
27	PAG-020200-2023-58	INDIVIDUAL	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	F10020154	1.546.157,00 €	0,00 €	843.229,00 €
28	PAG-020200-2023-65	INDIVIDUAL	AGRAZ S.A.	A06005250	2.428.100,00 €	195.273,00 €	781.092,00 €
29	PAG-020200-2023-66	INDIVIDUAL	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	F10020154	1.267.622,00 €	60.995,00 €	548.957,00 €
30	PAG-020200-2023-67	INDIVIDUAL	ARASOL S.L.	B41418872	813.075,00 €	39.123,41 €	352.110,93 €
	Total general				16.069.054,90 €	579.719,41 €	7.025.578,93 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 22 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-2 Investigación, desarrollo e implementación de soluciones TECnológicas transversales que aseguren la trazabilidad, seguridad, calidad y sostenibilidad del sector agroALIMentario (ALIMTECH)

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-10	INDIVIDUAL	DOMCA, S.A.	A08474306	494.446,90 €	0,00 €	378.788,00 €
2	PAG-020100-2023-11	INDIVIDUAL	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	232.391,00 €	0,00 €	174.293,00 €
3	PAG-020100-2023-12	INDIVIDUAL	INSEKT LABEL BIOTECH SL	B95951208	372.208,25 €	0,00 €	297.766,00 €
4	PAG-020100-2023-13	INDIVIDUAL	CHRISTEYNS ESPAÑA S.L.U.	B46331245	291.984,98 €	0,00 €	200.431,00 €
5	PAG-020100-2023-14	INDIVIDUAL	BODEGAS GRUPO YLLERA, S.L.	B47009899	977.345,50 €	0,00 €	733.009,00 €
6	PAG-020100-2023-15	INDIVIDUAL	TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	A48035901	645.978,00 €	0,00 €	419.885,00 €
7	PAG-020100-2023-16	INDIVIDUAL	TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	A48035901	840.853,50 €	0,00 €	546.554,00 €
8	PAG-020100-2023-17	INDIVIDUAL	AGERPIX TECHNOLOGIES SLU	B42221705	348.158,80 €	0,00 €	278.527,00 €
9	PAG-020100-2023-18	COOPERACIÓN	BODEGAS GRUPO YLLERA, S.L.	B47009899	21.193,00 €	0,00 €	15.894,00 €
10	PAG-020100-2023-18	COOPERACIÓN	TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	A48035901	106.800,00 €	0,00 €	69.420,00 €
11	PAG-020100-2023-19	INDIVIDUAL	KOLOKIUM BLOCKCHAIN TECHNOLOGIES S.L.	B90311200	401.731,80 €	0,00 €	321.385,00 €
12	PAG-020100-2023-20	INDIVIDUAL	CEDRION Consultoría Técnica e Ingeniería, S.L.	B87746848	244.851,72 €	0,00 €	195.881,00 €
13	PAG-020100-2023-21	INDIVIDUAL	Keyter Technologies S.L.	B14572937	1.371.702,15 €	0,00 €	895.028,00 €
14	PAG-020100-2023-22	COOPERACIÓN	CANONICAL ROBOTS	B74433103	222.078,80 €	0,00 €	177.663,00 €
15	PAG-020100-2023-22	COOPERACIÓN	GARAIA S. COOP.	F48222459	472.976,00 €	0,00 €	378.380,00 €
16	PAG-020100-2023-23	INDIVIDUAL	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	467.658,00 €	0,00 €	280.594,00 €
17	PAG-020100-2023-24	INDIVIDUAL	NATRA OÑATI, S.A.	A20206009	651.013,00 €	0,00 €	423.158,00 €
18	PAG-020100-2023-25	INDIVIDUAL	FRUTAS H FAJARDO SL	B18356345	1.794.719,00 €	0,00 €	1.256.303,00 €
19	PAG-020100-2023-26	INDIVIDUAL	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	624.133,00 €	0,00 €	468.099,00 €
20	PAG-020100-2023-27	INDIVIDUAL	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	248.907,90 €	0,00 €	186.680,00 €
21	PAG-020100-2023-28	INDIVIDUAL	GLOBAL FRUSELVA ETVE, S.L.	B43606862	456.703,50 €	0,00 €	296.857,00 €
22	PAG-020100-2023-29	INDIVIDUAL	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES,S.A.	A60402989	187.760,00 €	0,00 €	140.820,00 €
23	PAG-020100-2023-30	INDIVIDUAL	Keyter Technologies S.L.	B14572937	1.084.999,00 €	0,00 €	759.508,00 €
	Total general				12.560.593,80 €	0,00 €	8.894.923,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 23 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-9 MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO, VACUNO Y AVÍCOLA

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-101	INDIVIDUAL	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	A25445131	343.638,00 €	14.698,00 €	132.281,00 €
2	PAG-020100-2023-102	INDIVIDUAL	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	A25445131	1.419.398,00 €	161.280,00 €	510.983,00 €
3	PAG-020100-2023-104	INDIVIDUAL	Ako Electromecánica, S.A.L.	A60997582	6.797.611,60 €	1.871.857,00 €	2.875.249,00 €
4	PAG-020100-2023-107	INDIVIDUAL	Splendid Foods S.A.	A59091462	388.402,55 €	0,00 €	194.201,00 €
5	PAG-020100-2023-108	COOPERACIÓN	CARNICAS FRIVALL, S.L.	B13307483	85.355,00 €	40.735,00 €	19.802,00 €
6	PAG-020100-2023-108	COOPERACIÓN	Embutidos Rodriguez, S.L.U.	B24014300	122.124,00 €	47.155,00 €	35.660,00 €
7	PAG-020100-2023-108	COOPERACIÓN	Escorxadors d'Aus Torrent i Fills, S.L.	B08437188	129.776,00 €	61.933,00 €	30.108,00 €
8	PAG-020100-2023-108	COOPERACIÓN	Avícola Sanchez SL	B59090183	191.930,00 €	91.595,00 €	44.527,00 €
9	PAG-020100-2023-95	COOPERACIÓN	Dolz España, S.L.	B46739579	124.084,00 €	45.248,00 €	28.795,00 €
10	PAG-020100-2023-95	COOPERACIÓN	Galeo Tech, S.L.	B88035969	626.727,00 €	0,00 €	376.036,00 €
11	PAG-020100-2023-95	COOPERACIÓN	MULTISCAN TECHNOLOGIES SL	B41991647	494.783,50 €	98.283,00 €	219.902,00 €
12	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	APLICACIONS ELÈCTRIQUES, S.A.	A17048349	399.165,00 €	0,00 €	199.582,00 €
13	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	Avícola de Lleida, S.A.	A50007947	103.179,00 €	33.606,00 €	0,00 €
14	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	Embutidos Rodriguez, S.L.U.	B24014300	108.527,00 €	58.202,00 €	0,00 €
15	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	Escorxadors d'Aus Torrent i Fills, S.L.	B08437188	106.887,00 €	45.544,00 €	0,00 €
16	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	JAMCAL ALIMENTACIÓN, S.A.	A44168573	99.511,00 €	32.411,00 €	0,00 €
17	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	Patel, S.A.U.	A08242166	96.164,00 €	31.321,00 €	0,00 €
18	PAG-020100-2023-96	COOPERACIÓN	VALL COMPANYS, S.A.	A25007550	198.774,00 €	84.696,00 €	0,00 €
19	PAG-020100-2023-97	INDIVIDUAL	International Casing Products, S.L.U	B60135290	138.568,00 €	2.017,00 €	89.359,00 €
20	PAG-020100-2023-98	INDIVIDUAL	Avícola Sanchez SL	B59090183	175.443,45 €	54.420,00 €	51.020,00 €
21	PAG-020100-2023-99	INDIVIDUAL	International Casing Products, S.L.U	B60135290	99.357,00 €	0,00 €	64.582,00 €
22	PAG-020200-2023-31	INDIVIDUAL	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	A25445131	3.793.310,00 €	431.017,00 €	1.365.591,00 €
23	PAG-020200-2023-32	INDIVIDUAL	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	A25445131	159.044,00 €	6.803,00 €	61.223,00 €
24	PAG-020200-2023-33	INDIVIDUAL	Avícola de Lleida, S.A.	A50007947	6.763.395,00 €	4.405.748,00 €	676.339,00 €
25	PAG-020200-2023-39	COOPERACIÓN	Avícola Sanchez SL	B59090183	1.353.725,49 €	550.368,00 €	347.621,00 €
26	PAG-020200-2023-39	COOPERACIÓN	Dolz España, S.L.	B46739579	1.019.334,88 €	351.759,00 €	296.702,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 24 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
27	PAG-020200-2023-39	COOPERACIÓN	Embutidos Rodriguez, S.L.U.	B24014300	880.417,60 €	42.694,00 €	384.246,00 €
28	PAG-020200-2023-39	COOPERACIÓN	JAMCAL ALIMENTACIÓN, S.A.	A44168573	402.147,00 €	203.825,00 €	87.097,00 €
	Total general				26.620.779,07 €	8.767.215,00 €	8.090.906,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 25 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-18 Alianza estratégica del sector agroalimentario para la renovación completa de sus cadenas de valor, mediante su transformación ecológica y digital por mediación de soluciones innovadoras

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-230	COOPERACIÓN	K H VIVES, S.L.	B96796644	227.766,00 €	0,00 €	113.883,00 €
2	PAG-020100-2023-230	COOPERACIÓN	WONDERBITS COOP.V.	F98844251	115.262,20 €	0,00 €	57.631,00 €
3	PAG-020100-2023-232	INDIVIDUAL	SANICITRUS, S.L.	B98559537	494.314,00 €	395.451,00 €	0,00 €
4	PAG-020100-2023-233	COOPERACIÓN	A.B.R. INGENIEROS, S.L	B28927127	540.950,00 €	0,00 €	432.760,00 €
5	PAG-020100-2023-233	COOPERACIÓN	ITV ICE MAKERS, S.L.	B40632291	439.738,00 €	0,00 €	329.803,00 €
6	PAG-020100-2023-234	INDIVIDUAL	CONGELADOS APOLO, S.L.	B18240838	587.088,00 €	0,00 €	293.544,00 €
7	PAG-020100-2023-235	INDIVIDUAL	METRIC SALAD METRICAS Y ANALÍTICAS DIGITALES, S.L.	B54733282	548.517,00 €	0,00 €	273.296,00 €
8	PAG-020100-2023-237	INDIVIDUAL	SANCHEZ ROMERO CARVAJAL JABUGO, SA	A41030446	574.843,07 €	24.587,00 €	221.282,00 €
9	PAG-020100-2023-238	INDIVIDUAL	GLOBAL FRUSELVA ETVE, S.L.	B43606862	1.115.808,50 €	0,00 €	725.275,00 €
10	PAG-020100-2023-240	COOPERACIÓN	GENERANDI AGRO S.L.	B88269006	82.890,00 €	0,00 €	66.312,00 €
11	PAG-020100-2023-240	COOPERACIÓN	GENERANDI S.L.	B86281706	161.980,00 €	0,00 €	129.584,00 €
12	PAG-020100-2023-241	COOPERACIÓN	GENERANDI AGRO S.L.	B88269006	18.242,00 €	0,00 €	10.945,00 €
13	PAG-020100-2023-241	COOPERACIÓN	GENERANDI S.L.	B86281706	212.609,00 €	0,00 €	127.565,00 €
14	PAG-020100-2023-241	COOPERACIÓN	INVESTIGACION Y DESARROLLO INFORMATICO EIKON, S.L.	B46596276	350.060,00 €	0,00 €	210.036,00 €
15	PAG-020100-2023-241	COOPERACIÓN	KENUS INFORMATICA S.L.	B96709548	501.805,95 €	0,00 €	301.083,00 €
16	PAG-020100-2023-242	INDIVIDUAL	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN SL	B14779136	1.073.520,00 €	108.092,00 €	702.598,00 €
17	PAG-020100-2023-243	INDIVIDUAL	SANICITRUS, S.L.	B98559537	221.710,00 €	0,00 €	110.855,00 €
18	PAG-020100-2023-244	INDIVIDUAL	PISTACYL, S.L.	B47610266	370.697,00 €	0,00 €	296.557,00 €
19	PAG-020100-2023-245	INDIVIDUAL	CANDIDO MIRO, S.A	A03001963	398.486,00 €	0,00 €	199.243,00 €
20	PAG-020100-2023-246	INDIVIDUAL	CARPISA FOODS, S.L.	B82124330	5.016.144,00 €	80.455,00 €	724.098,00 €
21	PAG-020100-2023-247	INDIVIDUAL	PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ, S.L.	B46147864	178.377,00 €	0,00 €	89.188,00 €
22	PAG-020100-2023-248	INDIVIDUAL	MARTINEZ NIETO, S.A.	A30603757	1.316.916,25 €	0,00 €	855.995,00 €
23	PAG-020100-2023-249	INDIVIDUAL	CANDIDO MIRO, S.A	A03001963	383.740,96 €	0,00 €	191.870,00 €
24	PAG-020100-2023-250	INDIVIDUAL	INES OPTICS, S.L.	B90387267	535.893,00 €	0,00 €	428.714,00 €
25	PAG-020100-2023-251	INDIVIDUAL	Agrícola Santa Eulalia S.L.	B30417109	767.573,00 €	0,00 €	498.922,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 26 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
26	PAG-020100-2023-252	INDIVIDUAL	CULMAREX, S.A.	A30106264	670.306,70 €	10.628,00 €	95.651,00 €
27	PAG-020100-2023-253	INDIVIDUAL	CÁRNICAS GINÉS, S.L.	B61020129	227.725,00 €	0,00 €	113.862,00 €
28	PAG-020100-2023-254	COOPERACIÓN	ALG NATUR GREEN, S.L.	B91017137	27.670,00 €	3.235,00 €	4.852,00 €
29	PAG-020100-2023-254	COOPERACIÓN	Hermanos bruño, s.a.u.	A12025672	27.670,00 €	444,00 €	3.994,00 €
30	PAG-020100-2023-254	COOPERACIÓN	Natural Fruit Europe S.L.	B46176103	799.261,00 €	12.820,00 €	115.376,00 €
31	PAG-020100-2023-255	INDIVIDUAL	CANDIDO MIRO, S.A	A03001963	260.791,00 €	0,00 €	130.395,00 €
32	PAG-020100-2023-256	INDIVIDUAL	Industrias Videca, S.A.	A46044996	579.937,00 €	0,00 €	434.952,00 €
33	PAG-020100-2023-257	INDIVIDUAL	PROCAM SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18034686	444.565,55 €	0,00 €	222.282,00 €
34	PAG-020100-2023-258	COOPERACIÓN	BCN VISION S.L.	B65145427	660.044,30 €	0,00 €	330.022,00 €
35	PAG-020100-2023-258	COOPERACIÓN	CARPISA FOODS, S.L.	B82124330	116.527,20 €	1.869,00 €	16.821,00 €
36	PAG-020100-2023-259	INDIVIDUAL	CHRISTEYNS ESPAÑA S.L.U.	B46331245	355.716,30 €	35.889,00 €	143.557,00 €
37	PAG-020100-2023-260	INDIVIDUAL	NORAREALFOOD S.L.	B67285551	121.138,60 €	0,00 €	60.569,00 €
38	PAG-020100-2023-261	COOPERACIÓN	ALMACENES LAZARO SL	B46191888	250.659,00 €	0,00 €	125.329,00 €
39	PAG-020100-2023-261	COOPERACIÓN	HISPATEC ERPAGRO S.L.	B67811844	538.830,31 €	0,00 €	269.415,00 €
40	PAG-020100-2023-261	COOPERACIÓN	K H VIVES, S.L.	B96796644	516.529,75 €	0,00 €	258.264,00 €
41	PAG-020100-2023-261	COOPERACIÓN	KOLLA VALENCIA SL	B96787585	437.139,00 €	43.714,00 €	65.571,00 €
42	PAG-020200-2023-131	INDIVIDUAL	Natural Fruit Europe S.L.	B46176103	600.818,00 €	28.910,00 €	260.191,00 €
43	PAG-020200-2023-133	INDIVIDUAL	ALG NATUR GREEN, S.L.	B91017137	2.652.636,00 €	265.263,00 €	1.458.949,00 €
44	PAG-020200-2023-134	INDIVIDUAL	Industrias Videca, S.A.	A46044996	197.118,60 €	0,00 €	108.415,00 €
45	PAG-020200-2023-135	INDIVIDUAL	CARPISA FOODS, S.L.	B82124330	542.000,00 €	37.362,00 €	149.447,00 €
	Total general				26.262.014,24 €	1.048.719,00 €	11.758.953,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 27 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-20 Transformación innovadora del camino del vino hacia una sector más digitalizado y sostenible

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-270	COOPERACIÓN	BODEGAS BILBAINAS, S.A.	A48001721	213.772,95 €	9.215,00 €	82.932,00 €
2	PAG-020100-2023-270	COOPERACIÓN	CODORNÍU, S.A.	A08014953	667.014,50 €	28.529,00 €	256.763,00 €
3	PAG-020100-2023-271	COOPERACIÓN	FRANCISCO OLLER S.A.	A17003443	939.484,50 €	0,00 €	617.854,00 €
4	PAG-020100-2023-271	COOPERACIÓN	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	A11605276	89.536,00 €	0,00 €	58.197,00 €
5	PAG-020100-2023-271	COOPERACIÓN	J VIGAS SA	A17093816	334.030,00 €	0,00 €	250.522,00 €
6	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	BODEGAS BILBAINAS, S.A.	A48001721	223.195,00 €	9.621,00 €	86.587,00 €
7	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	BODEGAS MARTIN CODAX S.A.U.	A36033009	198.969,00 €	0,00 €	99.483,00 €
8	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	BODEGAS MONTECILLO S.A.	A48001739	196.799,00 €	8.417,00 €	75.756,00 €
9	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	BODEGAS TERRAS GAUDA, S.A.	A36108900	203.877,00 €	0,00 €	101.937,00 €
10	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	BODEGAS Y VIÑEDOS VALTRAVIESO SL	B47356845	205.455,00 €	0,00 €	123.273,00 €
11	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS S.A.	A05151428	191.663,00 €	0,00 €	114.997,00 €
12	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS S.A.	A50723089	229.506,00 €	0,00 €	114.753,00 €
13	PAG-020100-2023-272	COOPERACIÓN	VIÑA COSTEIRA S.C.G.	F32002230	187.992,00 €	0,00 €	93.996,00 €
14	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.	B11916509	8.832,00 €	0,00 €	5.739,00 €
15	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGA MATARROMERA, S.L	B78671633	83.250,00 €	0,00 €	62.436,00 €
16	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS BILBAINAS, S.A.	A48001721	147.422,00 €	0,00 €	95.823,00 €
17	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS MARTIN CODAX S.A.U.	A36033009	20.700,00 €	0,00 €	15.524,00 €
18	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS MONTECILLO S.A.	A48001739	16.422,00 €	0,00 €	10.673,00 €
19	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS RIOJANAS, S. A.	A26000398	19.209,00 €	0,00 €	14.405,00 €
20	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS TERRAS GAUDA, S.A.	A36108900	19.245,00 €	0,00 €	14.432,00 €
21	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	BODEGAS Y VIÑEDOS VALTRAVIESO SL	B47356845	11.550,00 €	0,00 €	9.239,00 €
22	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	CODORNÍU, S.A.	A08014953	165.138,00 €	0,00 €	107.339,00 €
23	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS S.A.	A05151428	15.504,00 €	0,00 €	12.402,00 €
24	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	GONZÁLEZ BYASS SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	B11889789	34.040,00 €	0,00 €	22.125,00 €
25	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	A11605276	8.832,00 €	0,00 €	5.739,00 €
26	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS S.A.	A50723089	24.633,00 €	0,00 €	18.473,00 €
27	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	IZERTIS S.A.	A33845009	1.546.155,00 €	0,00 €	1.004.999,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 28 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
28	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	MIGUEL TORRES,S.A.	A08933251	46.202,00 €	0,00 €	30.030,00 €
29	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	SINALCOHOL, S.L.	B47674700	121.035,00 €	0,00 €	90.775,00 €
30	PAG-020100-2023-273	COOPERACIÓN	VIÑA COSTEIRA S.C.G.	F32002230	34.948,00 €	0,00 €	26.210,00 €
31	PAG-020100-2023-274	COOPERACIÓN	BODEGA MATARROMERA, S.L	B78671633	55.728,50 €	0,00 €	27.863,00 €
32	PAG-020100-2023-274	COOPERACIÓN	COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS S.A.	A05151428	205.912,30 €	0,00 €	102.956,00 €
33	PAG-020100-2023-276	INDIVIDUAL	CODORNÍU, S.A.	A08014953	539.723,00 €	23.085,00 €	207.763,00 €
34	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.	B11916509	19.688,00 €	316,00 €	2.842,00 €
35	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	BODEGA MATARROMERA, S.L	B78671633	570.333,10 €	0,00 €	285.166,00 €
36	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	BODEGAS MARTIN CODAX S.A.U.	A36033009	648.839,00 €	0,00 €	324.419,00 €
37	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	BODEGAS TERRAS GAUDA, S.A.	A36108900	148.324,00 €	0,00 €	74.162,00 €
38	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	GONZÁLEZ BYASS SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	B11889789	288.463,00 €	4.627,00 €	41.641,00 €
39	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	A11605276	4.416,00 €	71,00 €	637,00 €
40	PAG-020100-2023-277	COOPERACIÓN	SINALCOHOL, S.L.	B47674700	152.428,00 €	0,00 €	76.214,00 €
41	PAG-020100-2023-278	COOPERACIÓN	BODEGA MATARROMERA, S.L	B78671633	111.581,49 €	0,00 €	55.790,00 €
42	PAG-020100-2023-278	COOPERACIÓN	BODEGAS MONTECILLO S.A.	A48001739	103.695,00 €	1.663,00 €	14.969,00 €
43	PAG-020100-2023-278	COOPERACIÓN	MIGUEL TORRES,S.A.	A08933251	736.371,20 €	11.811,00 €	106.298,00 €
44	PAG-020200-2023-142	COOPERACIÓN	BODEGAS MONTECILLO S.A.	A48001739	82.242,00 €	3.518,00 €	31.658,00 €
45	PAG-020200-2023-142	COOPERACIÓN	BODEGAS RIOJANAS, S. A.	A26000398	4.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
46	PAG-020200-2023-142	COOPERACIÓN	MIGUEL TORRES,S.A.	A08933251	112.505,00 €	4.812,00 €	43.308,00 €
47	PAG-020200-2023-143	COOPERACIÓN	BODEGAS Y VIÑEDOS VALTRAVIESO SL	B47356845	9.019,99 €	0,00 €	4.509,00 €
48	PAG-020200-2023-143	COOPERACIÓN	CODORNÍU, S.A.	A08014953	182.357,00 €	12.570,00 €	50.282,00 €
49	PAG-020200-2023-143	COOPERACIÓN	MIGUEL TORRES,S.A.	A08933251	112.530,53 €	7.757,00 €	31.028,00 €
	Total general				10.292.568,06 €	126.012,00 €	5.106.918,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 29 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-7 INNO_MEAT

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-78	COOPERACIÓN	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	203.895,00 €	19.994,00 €	43.935,00 €
2	PAG-020100-2023-78	COOPERACIÓN	PERNILS LLEMENA S.A	A17483124	73.232,00 €	5.489,00 €	14.935,00 €
3	PAG-020100-2023-78	COOPERACIÓN	Timpolot S.L.	B55190581	151.082,00 €	0,00 €	67.986,00 €
4	PAG-020100-2023-79	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	1.527.662,00 €	80.921,00 €	200.662,00 €
5	PAG-020100-2023-80	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	329.146,00 €	32.277,00 €	38.009,00 €
6	PAG-020100-2023-82	INDIVIDUAL	PERE PORXAS PAIRO, SL	B17457318	118.120,00 €	0,00 €	59.060,00 €
7	PAG-020100-2023-83	INDIVIDUAL	CARNES DE TERUEL S.A.	A44152734	540.103,00 €	54.010,00 €	216.041,00 €
8	PAG-020100-2023-84	INDIVIDUAL	CARNES DE TERUEL S.A.	A44152734	405.941,00 €	40.594,00 €	162.376,00 €
9	PAG-020100-2023-85	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	224.365,00 €	22.002,00 €	25.909,00 €
10	PAG-020100-2023-86	INDIVIDUAL	BDF NATURAL INGREDIENTS, S.L.	B17581893	323.850,00 €	0,00 €	194.310,00 €
11	PAG-020100-2023-87	INDIVIDUAL	BDF NATURAL INGREDIENTS, S.L.	B17581893	449.165,00 €	0,00 €	224.582,00 €
12	PAG-020100-2023-88	INDIVIDUAL	IGNASI CLOTET SLU	B25033259	661.091,12 €	0,00 €	528.872,00 €
13	PAG-020100-2023-89	COOPERACIÓN	GESAME FOOD MACHINERY, SL	B64651763	103.588,60 €	0,00 €	51.794,00 €
14	PAG-020100-2023-89	COOPERACIÓN	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	20.430,00 €	2.003,00 €	2.359,00 €
15	PAG-020100-2023-90	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	263.256,00 €	26.626,00 €	57.372,00 €
16	PAG-020100-2023-91	COOPERACIÓN	CARNES DE TERUEL S.A.	A44152734	14.455,00 €	0,00 €	9.395,00 €
17	PAG-020100-2023-91	COOPERACIÓN	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	18.400,00 €	0,00 €	11.960,00 €
18	PAG-020100-2023-91	COOPERACIÓN	PAL ROBOTICS, S.L.	B64956477	1.151.754,00 €	0,00 €	863.815,00 €
19	PAG-020100-2023-92	COOPERACIÓN	CARNES DE TERUEL S.A.	A44152734	29.008,00 €	2.844,00 €	3.350,00 €
20	PAG-020100-2023-92	COOPERACIÓN	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	186.620,00 €	13.379,00 €	23.283,00 €
21	PAG-020100-2023-92	COOPERACIÓN	PERE PORXAS PAIRO, SL	B17457318	2.300,00 €	0,00 €	1.150,00 €
22	PAG-020100-2023-92	COOPERACIÓN	PERNILS LLEMENA S.A	A17483124	37.903,00 €	601,00 €	5.409,00 €
23	PAG-020100-2023-93	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	2.803.400,07 €	44.965,00 €	404.681,00 €
24	PAG-020100-2023-94	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	972.148,00 €	73.476,00 €	119.956,00 €
25	PAG-020200-2023-15	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	3.011.138,60 €	207.568,00 €	830.270,00 €
26	PAG-020200-2023-16	INDIVIDUAL	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	105.681,00 €	4.520,00 €	40.681,00 €
27	PAG-020200-2023-17	COOPERACIÓN	NOEL ALIMENTARIA, S.A.	A17014713	2.244.295,00 €	154.707,00 €	618.826,00 €

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
28	PAG-020200-2023-17	COOPERACIÓN	PERNILS LLEMENA S.A	A17483124	1.326.942,00 €	125.766,00 €	340.162,00 €
29	PAG-020200-2023-20	INDIVIDUAL	PERE PORXAS PAIRO, SL	B17457318	750.199,00 €	0,00 €	375.099,00 €
	Total general				18.049.170,39 €	911.742,00 €	5.536.239,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 31 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-14 CADENA DE VALOR LÁCTEA INTELIGENTE, TRAZABLE, SOSTENIBLE Y CONECTADA (SMARTZ4MILK)

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
1	PAG-020100-2023-187	INDIVIDUAL	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	F15000177	568.123,00 €	0,00 €	284.061,00 €
2	PAG-020100-2023-189	INDIVIDUAL	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	1.109.497,00 €	0,00 €	721.173,00 €
3	PAG-020100-2023-190	INDIVIDUAL	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	176.711,00 €	0,00 €	114.862,00 €
4	PAG-020100-2023-191	INDIVIDUAL	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	938.067,00 €	0,00 €	609.743,00 €
5	PAG-020100-2023-192	COOPERACIÓN	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	1.246.818,00 €	53.328,00 €	479.954,00 €
6	PAG-020100-2023-193	INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	B94059623	598.624,00 €	0,00 €	389.105,00 €
7	PAG-020100-2023-194	INDIVIDUAL	COOP LACTEAS UNIDAS S. COOP. GALEGA	F70509096	3.099.443,70 €	131.047,00 €	1.179.425,00 €
8	PAG-020100-2023-195	INDIVIDUAL	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	935.249,10 €	40.002,00 €	360.018,00 €
9	PAG-020100-2023-196	INDIVIDUAL	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	1.032.959,00 €	44.181,00 €	397.630,00 €
10	PAG-020100-2023-197	INDIVIDUAL	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	1.301.392,50 €	0,00 €	845.905,00 €
11	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	B94059623	49.328,00 €	0,00 €	32.063,00 €
12	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	F15000177	16.203,00 €	0,00 €	12.962,00 €
13	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	COOP LACTEAS UNIDAS S. COOP. GALEGA	F70509096	31.048,00 €	0,00 €	13.975,00 €
14	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	29.933,00 €	0,00 €	19.456,00 €
15	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	59.032,00 €	0,00 €	38.370,00 €
16	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	QUEIXERIA PRESTES S.L.	B27364199	20.243,00 €	0,00 €	16.194,00 €
17	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	QUEIZUAR S.L.	B15594401	36.176,00 €	0,00 €	27.132,00 €
18	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	SIXTEMA PROYECTOS DE INFORMACIÓN, S.L.	B15986771	488.936,00 €	0,00 €	391.148,00 €
19	PAG-020100-2023-198	COOPERACIÓN	TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	B15726177	2.305.720,00 €	0,00 €	1.498.718,00 €
20	PAG-020100-2023-199	INDIVIDUAL	QUEIXERIA PRESTES S.L.	B27364199	446.824,00 €	0,00 €	357.459,00 €
21	PAG-020100-2023-200	INDIVIDUAL	QUEIZUAR S.L.	B15594401	388.486,40 €	0,00 €	291.364,00 €
22	PAG-020100-2023-201	INDIVIDUAL	QUEIZUAR S.L.	B15594401	359.333,60 €	0,00 €	179.666,00 €
23	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	B94059623	3.781,00 €	0,00 €	2.457,00 €
24	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	AMS BIOPHARMA LABORATORY S.L.U.	B27498146	150.097,00 €	0,00 €	120.077,00 €
25	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	F15000177	4.387,00 €	0,00 €	0,00 €
26	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	COOP LACTEAS UNIDAS S. COOP. GALEGA	F70509096	5.817,00 €	0,00 €	3.781,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 32 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ID	Proyecto Primario	Modalidad	Razón social del beneficiario	NIF	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo (euros)	Subvención (euros)
27	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	8.040,00 €	0,00 €	5.226,00 €
28	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	18.308,00 €	0,00 €	11.900,00 €
29	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	QUEIXERIA PRESTES S.L.	B27364199	7.020,00 €	0,00 €	5.616,00 €
30	PAG-020100-2023-202	COOPERACIÓN	QUEIZUAR S.L.	B15594401	9.235,00 €	0,00 €	6.926,00 €
31	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	B94059623	27.860,00 €	0,00 €	18.109,00 €
32	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	ASM SOFT S.L.	B36636629	738.000,00 €	0,00 €	590.400,00 €
33	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	F15000177	44.003,00 €	0,00 €	34.955,00 €
34	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	COOP LACTEAS UNIDAS S. COOP. GALEGA	F70509096	40.770,00 €	0,00 €	26.500,00 €
35	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.	A03161270	32.928,00 €	0,00 €	21.403,00 €
36	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	GRUPO LECHE RIO S.A.	A27015965	68.238,00 €	0,00 €	44.354,00 €
37	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	QUEIXERIA PRESTES S.L.	B27364199	50.508,00 €	0,00 €	40.195,00 €
38	PAG-020100-2023-203	COOPERACIÓN	QUEIZUAR S.L.	B15594401	96.485,00 €	0,00 €	72.363,00 €
39	PAG-020200-2023-92	INDIVIDUAL	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	B94059623	220.000,00 €	43.747,00 €	61.600,00 €
40	PAG-020200-2023-95	INDIVIDUAL	QUEIXERIA PRESTES S.L.	B27364199	113.625,00 €	0,00 €	73.856,00 €
	Total general				16.877.249,30 €	312.305,00 €	9.400.101,00 €

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 33 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

ANEXO V. PROYECTOS PRIMARIOS NO ESTIMADOS

PAG-010000-2023-10 ECOFOOD - CARNITY - Innovación para la transición ecológica y digital de la industria cárnica estatal y su cadena de valor asociada

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-111	INSTITUTO BIOMAR S.A. Innomy Biotech, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-121	SEÑORIO DE MONTANERA, S.L. OCEANO CONSULTING 2015 SL	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-123	FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S.A	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-124	NICO JAMONES, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-41	FABRICA, MATADERO Y DESPIECE S.A.	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se considera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-12 FG2H - FROM GREEN TO HEALTHY HACIA UN FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE SU SOSTENIBILIDAD.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Investigación industrial	PAG-020100-2023-167	FINI INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.U.	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se considera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.
2	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-68	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-69	ROTOGAL, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Investigación industrial	PAG-020100-2023-170	CULTZYME S.L MULTIVERSE COMPUTING SL TERESA CARLES MANUFACTURING S.L.	Tras la no presentación del resguardo de constitución de garantía de uno de los participantes en el proyecto primario (CULTZYME S.L), el proyecto no resulta viable técnicamente en la medida en que las actividades a desempeñar por dicha entidad no pueden ser asumidas por ninguna otra entidad que forma parte del proyecto primario.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 35 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-21 ECOFOOD - AGROSMED: Agroindustria Sostenible y Circular en el corredor Mediterráneo

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-286	WALL BOX CHARGERS, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-145	MALTERIA LA MORAVIA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-151	AGROALIMENTARIA MAS SAULOT, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-152	Foods for Tomorrow, S.L.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-153	AMETLLER ORIGEN OBRADORS SL	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-144	FONT SALEM, S.L.	No haber presentado por parte de la entidad responsable del proyecto primario, dentro del plazo establecido para ello, alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-6 FG2H - ACCELEREAT: Aceleración de la sostenibilidad y competitividad de la cadena de valor de nuevos alimentos

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-9	DUCPLAST S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-12	BUNGE IBERICA SA ECOLOGIA DEL OLIVAR S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 37 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-4 SPAIN FOOD VALLEY

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-4	FRUIT TECH NATURAL SA	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 38 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-15 ECOFOOD - "Adaptación científico-tecnológica de las cadenas de valor del sector agroalimentario para una transición sostenible, ecológica y digital"

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-208	WETRON AUTOMATIZACION, S.A.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Investigación industrial	PAG-020100-2023-211	AVANZARE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se condidera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.
3	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-212	FRIMAR PANADEROS,S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-214	FLUID & THERMAL MANAGEMENT, S.L.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-108	AUXILIAR CONSERVERA, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-110	GARCIA CARRION 1890 S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 39 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
7	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-114	CITRICOS DEL ANDARAX S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-210	JUVE & CAMPS SA	No presentación, dentro del plazo establecido para ello, del informe emitido por una entidad de validación acreditada por ENAC para el cumplimiento del principio de 'no causar un perjuicio significativo al medioambiente' (DNSH), según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-11 NUEVAS SOLUCIONES INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD ALIMENTARIA DE LA CADENA DE VALOR DE TRANSFORMADOS VEGETALES CON ALTO IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL SUR DE ESPAÑA.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-127	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-128	ARASOL S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-129	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-130	OLIVES AND PICKLES, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-131	OSUNA MISSION, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-132	TOMCOEX,S.A.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 41 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
7	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-133	ALIMENTOS SEG. TRANSFORM. EXTREM. S.A.	El proyecto primario se enmarca en la línea de innovación en materia de organización y/o procesos y será realizado por una gran empresa, pero no existe una colaboración con PYMEs de al menos el 30% de los costes subvencionables, según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-134	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
9	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-135	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
10	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-136	ARASOL S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
11	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-137	OLIVES AND PICKLES, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
12	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-138	OSUNA MISSION, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
13	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-139	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
14	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-146	TOMCOEX,S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
15	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-147	CONESA VEGAS ALTAS, S.L.U	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
16	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-148	AGRAZ S.A.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
17	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-149	OSUNA MISSION, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
18	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-151	OLIVES AND PICKLES, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
19	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-152	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
20	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-158	TOMCOEX,S.A.	El proyecto primario se enmarca en la línea de innovación en materia de organización y/o procesos y será realizado por una gran empresa, pero no existe una colaboración con PYMEs de al menos el 30% de los costes subvencionables, según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
21	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-161	RELLENOS DEL SUR, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
22	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-54	CONESA VEGAS ALTAS, S.L.U	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
23	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-56	AGRAZ S.A.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 43 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
24	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-59	TOMCOEX,S.A.	De acuerdo con la clasificación de la entidad, según la definición de PYME que contempla el Reglamento (UE) nº 651/2014, y la tipología de proyecto, y al no haber solicitado préstamo para este proyecto primario, se incumple con el porcentaje de préstamo mínimo establecido en el artículo 22.3 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
25	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-60	ARASOL S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
26	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-61	ACEITUNAS CAZORLA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
27	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-62	ACEITUNERA DEL NORTE DE CACERES S.C.L 2º GRADO	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
28	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-63	OSUNA MISSION, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
29	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-64	OLIVES AND PICKLES, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 44 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-2 Investigación, desarrollo e implementación de soluciones TECnológicas transversales que aseguren la trazabilidad, seguridad, calidad y sostenibilidad del sector agroALIMentario (ALIMTECH)

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-3	FRUTAS H FAJARDO SL	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 45 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-9 MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO, VACUNO Y AVÍCOLA

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Primarios I+D+i	PAG-020100-2023-106	Lasús Marsá, S.A.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-29	JAMCAL ALIMENTACIÓN, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-30	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-34	FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-35	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-36	GRUPO ALIMENTARIO DE LORCA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
7	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-37	CORPORACION ALIMENTARIA DE GUISSONA, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-38	La Comarca Meats S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
9	Primarios Sostenibilidad	PAG-020200-2023-40	F Iniciativas España I Mas D Mas I SLU	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
10	Primarios I+D+i	Primario PAG-020100-2023-100	La Comarca Meats S.L.	No haber presentado por parte de la entidad responsable del proyecto primario, dentro del plazo establecido para ello, alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
11	Primarios I+D+i	Primario PAG-020100-2023-103	Laboratorio y Servicios Técnicos Alimentarios, S.L	No haber presentado por parte de la entidad responsable del proyecto primario, dentro del plazo establecido para ello, alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
12	Primarios I+D+i	Primario PAG-020100-2023-105	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	No haber presentado por parte de la entidad responsable del proyecto primario, dentro del plazo establecido para ello, alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
13	Primarios I+D+i	Primario PAG-020100-2023-109	FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE S.A.	No haber presentado por parte de la entidad responsable del proyecto primario, dentro del plazo establecido para ello, alguno de los resguardos de constitución de garantías correspondientes a cualquier modalidad y cuantía de la ayuda propuesta, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 47 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-18 FOODECO: Alianza estratégica del sector agroalimentario para la renovación completa de sus cadenas de valor, mediante su transformación ecológica y digital por mediación de soluciones innovadoras

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-236	INNOVA MAQUINARIA INDUSTRIAL SL	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-239	SANICITRUS, S.L.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-127	PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-128	PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-129	MARTINEZ NIETO, S.A.	De acuerdo con la clasificación de la entidad, según la definición de PYME que contempla el Reglamento (UE) nº 651/2014, y la tipología de proyecto, y al no haber solicitado préstamo para este proyecto primario, se incumple con el porcentaje de préstamo mínimo establecido en el artículo 22.3 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-130	CÁRNICAS GINÉS, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
7	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-132	Natural Fruit Europe S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-231	ELLIOT CLOUD, S.L.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
9	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-136	SAN ALFONSO COOP. V.	No presentación, dentro del plazo establecido para ello, del informe emitido por una entidad de validación acreditada por ENAC para el cumplimiento del principio de 'no causar un perjuicio significativo al medioambiente' (DNSH), según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 49 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-20 Transformación innovadora del camino del vino hacia una sector más digitalizado y sostenible

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-275	GONZÁLEZ BYASS, S.A. GONZÁLEZ BYASS SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U.	El proyecto primario se enmarca en la línea de innovación en materia de organización y/o procesos y será realizado por una gran empresa, pero no existe una colaboración con PYMEs de al menos el 30% de los costes subvencionables, según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-7 INNO_MEAT: Innovación para la mejora de la competitividad y transformación sostenible del sector cárnico.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de organización	PAG-020100-2023-81	RAMADERS AGRUPATS, S.A.T. 4054	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se considera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.
2	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-18	NOEL ALIMENTARIA, S.A.U.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-19	PERNILS LLEMENA, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero..
4	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-21	PERE PORXAS PAIRO, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario por entidad no alcanza los umbrales establecidos para el bloque en el que se encuadra, de conformidad con en el artículo 11 de la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 51 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-14 CADENA DE VALOR LÁCTEA INTELIGENTE, TRAZABLE, SOSTENIBLE Y CONECTADA (SMARTZ4MILK)

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Investigación industrial	PAG-020100-2023-188	GRUPO LECHE RIO S.A. CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. LACTEOS DE SANTANDER S.A.U. QUEIZUAR S.L. QUEIXERIA PRESTES S.L. LECHE CELTA S.L. CONTACTICA SL AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUNA S.C.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-89	GRUPO LECHE RIO S.A. COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUNA S.C.L. QUEIXERIA PRESTES S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-90	LECHE CELTA, S.L.	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se considera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.
4	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-91	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS LÁCTEAS SL	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-93	GRUPO LECHE RIO S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
6	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-94	GRUPO LECHE RIO S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 53 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-1 Transición ecológica y digital del sector Hortofrutícola a través de proyectos Innovadores y disruptivos para impulsar los Diferentes agentes de la cadena de valor

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-1	CITROSOL, SA	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Proyectos de desarrollo experimental	PAG-020100-2023-2	CITROSOL, SA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero
3	Proyectos de desarrollo experimental	PAG-020100-2023-3	CITROSOL, SA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-4	ICZIA ENGINEERING, S.L.	La actuación presentada no se refiere a ninguna de las tipologías de proyecto contempladas en el artículo 14 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-5	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA SA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero
6	Proyectos de innovación en materia de organización	PAG-020100-2023-6	CITROSOL, SA; INNOVA VEG COOP.V; HISPATEC ERPAGRO S.L; ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRANEO SA; FERTIAGRO BIOTECH; S.L; GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA SA; ALBENFRNUIT	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero
7	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-7	COOPAMAN S COOP LTDA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
8	Proyectos de desarrollo experimental	PAG-020100-2023-8	FERTINAGRO BIOTECH, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero
9	Proyectos de Investigación Industrial	PAG-020100-2023-9	INNOVA VEG COOP.V.	La persona que firma el acuerdo de agrupación no tiene poder suficiente para representar a la entidad en este acto, por lo que no puede formar parte de la agrupación solicitante de conformidad con el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. En consecuencia, se considera que la entidad afectada no forma parte del Acuerdo de Agrupación.
10	Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-1	ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRANEO SA, ALBENFRUIT	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
11	Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-2	ZUMOS VALENCIANOS DEL MEDITERRANEO SA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 55 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-5 Impulso de la transformación del sector oleícola en España para la consecución de una cadena de valor interconectada y digital

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-56	MIGASA ACEITES, SLU ACEITES ORO BAILEN GALGON 99, S.L.U. COOP AGRICOLA NTRA SRA DE LA SALUD SDAD COOP ANDALUZA SDAD COOP AND ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Desarrollo Experimental	PAG-020100-2023-57	MIGASA ACEITES, SLU OLEOCASTELLAR SA PROTEÍNAS DEL OLIVO S.A. ALMAZARA LA LOMA S.L. ACEITES ORO BAILEN GALGON 99, S.L.U ALMAZARA JIMENEZ S.L. VENCHIPA S.L. CAVIAROLI S.L. MIGASA ENVASADO S.L.U. OLEO VERDE, S.L. OLEOMONTERREAL, S.L. SOTHIS ENTERPRISE RESOURCE PLANNING S.L. COOP AGRICOLA NTRA SRA DE LA SALUD SDAD COOP ANDALUZA SDAD COOP AND ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-58	ALMAZARA LA LOMA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero
4	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-59	ALMAZARA LA LOMA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Investigación Industrial	PAG-020100-2023-60	CAVIAROLI S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
6	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-61	MIGASA ACEITES, SLU OLEOCASTELLAR SA PROTEÍNAS DEL OLIVO S.A. ALMAZARA JIMENEZ S.L. VENCHIPA S.L. MIGASA ENVASADO S.L.U. OLEO VERDE, S.L. OLEOMONTERREAL, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
7	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-8	SDAD COOP AND ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 57 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-13 CHEESEBOOST: Transformación para la resiliencia del Sector Quesero hacia una Gestión de la Producción sostenible y digital.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-179	GESTION AGRO GANADERA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-180	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Investigación Industrial	PAG-020100-2023-181	SINFINY SMART TECHNOLOGIES SL	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Investigación Industrial	PAG-020100-2023-182	MICROLIQUID SL	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
5	Desarrollo Experimental	PAG-020100-2023-183	CAMPO DE SAN JUAN, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-184	ORBITA INGENIERIA, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
7	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-185	ORBITA INGENIERIA, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 59 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
8	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-186	IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
9	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-81	GESTION AGRO GANADERA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
10	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-82	GESTION AGRO GANADERA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
11	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-83	COOP AGRARIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA S COOP LTDA	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
12	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-84	POK QUESERA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
13	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-85	QUESOS DEL DUERO S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
14	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-86	LACTEOS CAPRINOS,S.A.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
15	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-87	ANDROS GRANADA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 61 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
				ICT/148/2023, de 16 de febrero.
16	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-88	GESTION AGRO GANADERA S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-16 PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENVASADO DE AGUA MINERAL Y PRODUCCIÓN DE AOVE - SOSTAQUOVE

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-115	LANDS AND BUILDINGS, S.L.	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.	PAG-020200-2023-116	MOLINO DE MONTALBAN, S.L. LANDS AND BUILDINGS, S.L. SAN MIGUEL S.C.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-117	SAN MIGUEL S.C.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-118	LANDS AND BUILDINGS, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-119	PLASTIGAUR, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 63 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
6	Innovación en materia de procesos	PAG-020200-2023-120	PLASTIGAUR, S.A. QINAMICAL Y QINETICA SL LANDS AND BUILDINGS, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
7	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-121	LANDS AND BUILDINGS, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-122	MOLINO DE MONTALBAN, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

PAG-010000-2023-22 PROYECTO LACTEO PARA EL FUTURO (PLF)

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
1	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-291	IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto primario no incluye en el formulario de solicitud costes financiables en ninguno de los conceptos definidos en el artículo 16 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	Investigación industrial	PAG-020100-2023-292	Advanced Business Digitalization, S.L. TECNOLOGÍA Y CALIDAD LÁCTEA, SL EKINBIDE, SL	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
	Proyectos de innovación en materia de organización	PAG-020100-2023-293	Serkolat Bide, S.L. LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L. INGENET INGENIERIA DE INFORMÁTICA Y CONTROL S.L. Admilac Servicios Profesionales, SL EKINBIDE, SL	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 65 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
				julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
4	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-294	TECNOLOGÍA Y CALIDAD LÁCTEA, SL Serkolat Bide, S.L. LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L. KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, SL Admilac Servicios Profesionales, SL EKINBIDE, SL	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
5	Investigación industrial	PAG-020100-2023-295	BIOLAN MICROBIOSENSORES, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
6	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-296	EKINBIDE, SL ESNELAT, S.L. Serkolat Bide, S.L. KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, SL LLET NOSTRA ALIMENTARIA SL Admilac Servicios Profesionales, SL	El proyecto primario se enmarca en la línea de innovación en materia de organización y/o procesos y será realizado por una gran empresa, pero no existe una colaboración con PYMEs de al menos el 30% de los costes subvencionables, según lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
				El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
7	Proyectos de innovación en materia de procesos	PAG-020100-2023-297	IFLEX FLEXIBLE PACKAGING, S.A.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
8	Desarrollo experimental	PAG-020100-2023-298	EKINBIDE, SL IPARLAT, S.A. ESNELAT, S.L. TECNOLOGÍA Y CALIDAD LÁCTEA, SL Serkolat Bide, S.L. LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L. KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, SL LLET NOSTRA ALIMENTARIA SL IPARLAT TECNO, S.L. Admilac Servicios Profesionales, SL	La actuación no alcanza el umbral mínimo indicado en el criterio de evaluación "D) Viabilidad técnica de la propuesta", según lo establecido en el Anexo IV A.3) de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
9	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-154	LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.

Código: **14479270-58713575688986XYA7DB** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 67 de 68.

Firmado el 27/02/2024 18:28:38 : REBECA MARIOLA TORRO SOLER, Secretaria de Estado de Industria de Secretaria de Estado de Industria.

Nº	Línea de Actuación	Expediente	Razón social	Motivo denegación
10	Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	PAG-020200-2023-155	LÁCTEOS DE NAVARRA, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
11	Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	PAG-020200-2023-156	LACTEAS ZAMORO, S.L.	El presupuesto financiable del proyecto primario no supera el umbral mínimo establecido en el artículo 9 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto primario no incluye en el formulario de solicitud costes financiables en ninguno de los conceptos definidos en el artículo 16 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.